

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

Participa el Capitán general de la primera región que falleció en esta Corte el día 16 del actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Francisco Parra Santos.

20 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Se resuelve que el Director del Depósito de la Guerra destine un jefe de taller de segunda o tercera clase, de las compañías de campo de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, a cada una de las Comisiones Geográficas, el cual, además del mando del destacamento de tropa que auxilie los trabajos de la Comisión, ejercerá, bajo la dirección y vigilancia de los Jefes de Estado Mayor de la misma, el cargo de jefe de partida en los trabajos de campo y gabinete.

19 de mayo de 1924.

Señor...

DISTINTIVOS

Se desestima instancia del teniente coronel de Estado Mayor D. Alfredo Guedea Lozano, con destino en la Comandancia general de Melilla, en la que solicitaba le fuera concedido el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. número 263), porque habiendo servido más de un año sin llegar a dos en Fuerzas Indígenas, solamente asistió a cuatro hechos de armas con bajas en las fuerzas de su mando y no hallarse, por consiguiente, comprendido en dicha soberana disposición.

19 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Comandante general de Melilla.

Se desestima instancia del capitán del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, D. José Cánovas Casanova, en solicitud de que le sea concedido el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), porque si bien perteneció al Tercio de Extranjeros durante más de dos años, solamente tuvo bajas en las fuerzas de su mando en dos hechos de armas.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Circular. Se concede al General, jefes y oficiales que se relacionan, el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), en la forma que se indica.

19 de mayo de 1924.

Señor...

Armas	Empleos	NOMBRES	Clase de distintivo	Núm. de barras	Condiciones en que están comprendidos
E. M. Gral...	Gral. brig...	D. Federico Berenguer Fusté	Regulares de Infantería ..	3 rojas.....	2. ^a y 3. ^a
Infantería ...	T. coronel ...	» Amado Balmes Alonso	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Comandante ..	» José Candeira Sestelo	Tercio Extranjeros	2 rojas.....	2. ^a
Idem	Otro	» Fernando de Torre y Franco-Romero	Policía Indígena	Idem	2. ^a
Idem	Capitán	» Julián Losada Ortega	Regulares de Infantería ..	1 de oro y 1 roja.	2. ^a y 3. ^a
Idem	Otro	» Octavio Lafita Jecbek	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Otro	» Eduardo Sáenz Aranaz	Policía Indígena	4 rojas.....	3. ^a
Idem	Otro	» Ramón Porgueres Zúñiga	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Otro	» Fermín Hidalgo Ambrosio	Tercio Extranjeros	3 rojas.....	5. ^a
Idem	Otro	» Manuel Trigueros Plaza	Policía Indígena	Idem	3. ^a
Idem	Otro	» Manuel Gautier Atienza	Regulares Infantería	Idem	3. ^a
Idem	Otro	» Pablo Valledor Díez	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Otro	» José Pérez Pardo	Tercio Extranjeros	2 rojas.....	2. ^a
Idem	Otro	» Julio Parra Alonso	Policía Indígena	Idem	2. ^a
Idem	Otro	» Mariano Ferrer Bravo	Idem	Idem	2. ^a
Idem	Otro	» Manuel Garrido Vergera	Tercio Extranjeros	1 roja.....	5. ^a
Caballería ..	Otro	» Vicente Fernández de Heredia Gaztañaga	Policía Indígena	4 rojas.....	2. ^a y 3. ^a
Idem	Otro	» Luis Merlo y Castro	Idem	3 rojas.....	2. ^a y 3. ^a
Idem	Otro	» Cándido Viqueira Fullos	Idem	Idem	3. ^a
Idem	Otro	» Ildelfonso García Margallo	Regulares Caballería	Idem	3. ^a
Sanidad Mil.	Cap. médico ..	» Joaquín D'Horcouth Got	Policía Indígena	Idem	3. ^a y 5. ^a
Idem	Otro	» Miguel Palacios Martínez	Regulares de Infantería ..	Idem	3. ^a
Idem	Otro	» Donato Bañares Zarzosa	Idem	2 rojas.....	2. ^a
Infantería ..	Teniente	» Mariano Méndez Vigo y Bernaldo	Policía Indígena	4 rojas.....	3. ^a
Idem	Otro	» Toribio Marco Jimeno	Tercio Extranjeros	2 rojas.....	5. ^a y 6. ^a
Idem	Otro	» Luis Alférez Cañete	Regulares de Infantería ..	Idem	2. ^a
Idem	Otro	» Francisco Trujillo Machacón	Policía Indígena	1 roja	1. ^a
Idem	Otro	» Rafael Torres Martínez	Regulares Infantería	Idem	5. ^a
Idem	Otro (E. R.) ..	» José Delgado Gutiérrez	Policía Indígena	2 de oro y 1 roja.	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a
Caballería ..	Teniente	» Rafael Díez Hidalgo	Regulares Caballería	2 rojas.....	5. ^a
Idem	Otro	» Federico Escofet Alsina	Idem	1 roja.....	6. ^a
Equit. Mil...	Vet. ^o 2. ^o	» José Ocariz Gómez	Idem	2 rojas.....	2. ^a
Infantería ...	Alférez	» Laureano Fernández Benítez	Idem Infantería	1 roja	5. ^a
Caballería ...	Otro (E. R.) ..	» Matías Ballester Orts	Idem Caballería	1 de oro y 4 rojas	2. ^a y 3. ^a

RECOMPENSAS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden circular de 20 de marzo último (D. O. número 68), que concede Medallas de Sufrimientos por la Patria, en el sentido de que los apellidos del cabo y soldados del regimiento de Infantería Melilla núm. 59,

que figuran en la siguiente relación, son los que en ésta se expresan.

19 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Forma en que se consignó en el «Diario Oficial»		Verdaderos nombres de los interesados	
Clases	NOMBRES	Clases	NOMBRES
Cabo	Juan Sarrió Budis	Cabo	Juan Sarrió Bodi .
Soldado	Francisco Chover García	Soldado	Francisco Chover Garrido.
Otro	Eugenio Ros Ramos	Otro	Eugenio Moa Ramos .
Otro	José Rodríguez Moya	Otro	José Rodríguez Noya .

Circular. A propuesta del General en Jefe del Ejército de España en Africa, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como heridos en campaña y

con la pensión que se cita, al personal que figura en la siguiente relación.

19 de mayo de 1924.

Señor...

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede — Pesetas	
Ejército Extranjeros, (3.º período)	Soldado	Luis Moreno Careaga	278	12,50 vitalicia.	
	Sargento	Miguel Valverde Maldonado	89	17,50 vitalicia.	
	Soldado	Avelino Rangel Cabecera	77	12,50 vitalicia.	
	Otro	Amado Alonso Menéndez	97	12,50 vitalicia.	
	Otro	Daniel Iñigo Peña	124	12,50 vitalicia.	
	Corneta	Francisco López González	174	12,50 vitalicia.	
	Soldado	Gregorio Alvarez Alvarez	73	12,50 vitalicia.	
	Otro	José Acién López	147	12,50 vitalicia.	
	Idem (4.º período)	Otro	José M.ª Montaner Rodríguez	42	12,50 vitalicia.
		Otro	Manuel Fernandez Vázquez	69	12,50 vitalicia.
		Otro	Germán López Navarro	39	12,50 vitalicia.
		Otro	Juan René Capdevila	24	12,50 cinco años.
		Otro	Iñu L. Hardy	24	12,50 cinco años.
		Otro	Juan Hernández Rodríguez	38	12,50 cinco años.
		Otro	Nicanor Soriega Soriega	24	12,50 cinco años.
		Otro	Venancio Guerra González	31	12,50 cinco años.
		Otro	Andrés Fernández Molina	52	12,50 vitalicia.
		Otro	Bautista Vidal Gallego	46	12,50 vitalicia.
		Otro	Delphin López López	55	12,50 vitalicia.
		Otro	Eduardo Bastante Santos	130	12,50 vitalicia.
		Otro	Eliseo López García	65	12,50 vitalicia.
Otro		Eliseo Daniel Gil	81	12,50 vitalicia.	
Otro		Eladio Acosta Jarillo	125	12,50 vitalicia.	
Otro		Emilio Matusca	64	12,50 vitalicia.	
Otro		Gabino Rodríguez Rodríguez	107	12,50 vitalicia.	
Cabo		Ignacio Martínez Rodríguez	86	12,50 vitalicia.	
Soldado		Yamasita Yosikero	58	12,50 vitalicia.	
Otro		José Canuto	41	12,50 vitalicia.	
Otro		Jorge Conteff	61	12,50 vitalicia.	
Otro		Julio Gómez García	94	12,50 vitalicia.	
Otro		Juan Torralera Calvo	64	12,50 vitalicia.	
Otro		José Montiel Acosta	174	12,50 vitalicia.	
Otro		Miguel de los Santos Barandiarán	197	12,50 vitalicia.	
Otro		Marcos Benavente de la Fuente	69	12,50 vitalicia.	
Otro		Manuel Gómez Santander	105	12,50 vitalicia.	
Otro		Manuel Fuentes Garro	58	12,50 vitalicia.	
Cabo		Manuel Sánchez Rovira	55	12,50 vitalicia.	
Soldado		Manuel Fernández Martínez	46	12,50 vitalicia.	
Otro		Mariano Bautista Martínez	43	12,50 vitalicia.	
Otro		Nicanor Villegas Salomón	128	12,50 vitalicia.	
Otro		Nicolás Consuegra Méndez	55	12,50 vitalicia.	
Otro	Raimundo Suárez Estébanez	53	12,50 vitalicia.		
Idem (5.º período)	Otro	Raimundo Ramón Cruz	122	12,50 vitalicia.	
	Otro	Serafin Vázquez Vega	67	12,50 vitalicia.	
	Otro	Venancio Baladía Aguado	48	12,50 vitalicia.	
	Cabo	Agapito Santamaría Expósito	40	12,50 cinco años.	
	Soldado	Antonio Juan Borgues Martínez	28	12,50 cinco años.	
	Otro	Adolfo Ballenilla Herrera	39	12,50 cinco años.	
	Otro	Adán Extratomi Rapaz	38	12,50 cinco años.	
	Otro	Antonio Molina Sánchez	21	12,50 cinco años.	
	Cabo	Carlos Canguche	30	12,50 cinco años.	
	Soldado	Carlos Palencia Alvarez	34	12,50 cinco años.	
	Otro	Emilio Rosales Sánchez	34	12,50 cinco años.	
	Otro	Francisco Martín Manzano	28	12,50 cinco años.	
	Otro	Felipe González Guardiola	34	12,50 cinco años.	
	Otro	Francisco Rodríguez Suárez	22	12,50 cinco años.	
	Otro	Gerardo Fernández Viarte	23	12,50 cinco años.	
	Otro	Gustavo Fleche	23	12,50 cinco años.	
	Otro	José Otero Nieves	35	12,50 cinco años.	
	Otro	José Ferreira Rosario	21	12,50 cinco años.	
	Otro	Juan Castellanos Cárdenas	22	12,50 cinco años.	
	Cabo	Juan Mulet Moretón	21	12,50 cinco años.	
	Soldado	Juan Cortés Heredia	24	12,50 cinco años.	
	Otro	Luciano Muñoz Ortega	31	12,50 cinco años.	
	Otro	Manuel Gómez Carrillo	22	12,50 cinco años.	
	Otro	Manuel Alvarez Baudillo	28	12,50 cinco años.	
	Otro	Pedro Cruelos López	40	12,50 cinco años.	
	Otro	Pedro Pol Rueiro	21	12,50 cinco años.	
	Otro	Serafin García de la Rosa	28	12,50 cinco años.	
Sargento	José Pérez Más	135	17,50 vitalicia.		
Idem (7.º período)	Soldado	Tomás López Bueno	23	12,50 cinco años.	
	Otro	Antonio Soria Sánchez	25	12,50 cinco años.	
	Otro	Raimundo San Lucas	24	12,50 cinco años.	
	Otro	Félix Retuerta Barón	20	12,50 cinco años.	
	Otro	Antonio Miguel Pérez	39	12,50 cinco años.	
Inf.ª Toledo, 35	Suboficial	D. Carlos Ortega Soler	43	25,00 vitalicia.	

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede — Pesetas.
	Cabo	Braulio Rodríguez Fernández	48	12,50 vitalicia.
	Corneta	Martín Alvarez Fernández	102	12,50 vitalicia.
	Otro	Vicente Santos de Ana	66	12,50 vitalicia.
	Soldado	Pepiniano Girón Gallego	61	12,50 vitalicia.
	Otro	Antonio Suelmo González	61	12,50 vitalicia.
	Otro	Juan Palán Martínez	81	12,50 vitalicia.
	Otro	Gaspar León Morán	274	12,50 vitalicia.
	Otro	Restituto Alvarez Sardiña	123	12,50 vitalicia.
	Otro	Manuel Sastre Merino	215	12,50 vitalicia.
	Cabo	Fidel Serrano Fernández	211	12,50 vitalicia.
	Soldado	Espeban Amigo Zamorano	119	12,50 vitalicia.
	Otro	Vicente Rodríguez Fernández	46	12,50 vitalicia.
	Otro	Sergio Montejo García	61	12,50 vitalicia.
	Otro	Segundo Uña García	46	12,50 vitalicia.
	Otro	José Castro Fernández	73	12,50 vitalicia.
	Otro	Sixto López Seco	54	12,50 vitalicia.
	Otro	Eliseo Villar Rodríguez	47	12,50 vitalicia.
	Otro	Aurelio Ferrero Ramos	47	12,50 vitalicia.
	Otro	José Rico Sanabria	57	12,50 vitalicia.
Reg. Inf. ^a Toledo, 35	Otro	Félix Fernández Pérez	36	12,50 cinco años.
	Otro	Luis Gallego Seoane	29	12,50 cinco años.
	Otro	Manuel Rivero Martín	27	12,50 cinco años.
	Otro	Francisco Rodríguez Iglesias	25	12,50 cinco años.
	Otro	Enrique Cruz Antón	31	12,50 cinco años.
	Otro	Salustiano Freire Bragado	21	12,50 cinco años.
	Otro	Andrés Herrero Asensio	21	12,50 cinco años.
	Otro	Segundo Turiel Domínguez	21	12,50 cinco años.
	Otro	Bias Justo González	20	12,50 cinco años.
	Otro	Federico Holgado Montero	21	12,50 cinco años.
	Otro	Diego Fernández del Campo	24	12,50 cinco años.
	Otro	Emerenciano Cuadrado Temprano	21	12,50 cinco años.
	Otro	José García Fernández	27	12,50 cinco años.
	Otro	José Lombardo Cortés	21	12,50 cinco años.
	Sargento	Francisco Garzón Guitián	21	17,50 cinco años.
	Soldados	Magín Ferrero Durán	21	12,50 cinco años.
	Tambor	Francisco Vicente Ramos	22	12,50 cinco años.
	Soldado	Eloy Colinas Pérez	23	12,50 cinco años.
	Otro	Alejandro Rodrigo Garrote	24	12,50 cinco años.
	Otro	Justino Frutos Piñel	22	12,50 cinco años.
Comd. ^a Art. ^a Melilla (5. ^o período)	Otro	Aurelio Aparicio Rubio	432	12,50 vitalicia.
Idem (8. ^o período)	Otro	Andrés Pérez Rubio	82	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Otro	José Llauje Coll	52	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Otro	Manuel Ramos Laurido	112	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Otro	Antonio Huertas Ortega	60	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Otro	Justo Crespo Bustamante	28	12,50 cinco años.
Reg. Art. ^a Melilla (4. ^o período)	Otro	Antonio Alonso Alcalde	45	12,50 vitalicia.
Idem (5. ^o período)	Otro	Juan Avila Gil	79	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Otro	José Moreno Puertas	39	12,50 cinco años.
Comd. ^a Art. ^a Ceuta (4. ^o período)	Otro	Antonio Aragonés Barroso	20	12,50 cinco años.
Idem (idem)	Otro	Pedro Delgado Hernández	92	12,50 vitalicia.
Reg. Art. ^a Ceuta (3. ^{er} período)	Sargento	Baudilio Rojo Caminero	41	17,50 vitalicia.
Idem (4. ^o período)	Soldado	Carlos Quintela Quintela	76	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Otro	Germán Barrera Pasalamas	72	12,50 vitalicia.
Comd. Art. ^a Cartagena (8. ^o período)	Cabo	Tomás Aliaga Castell	20	12,50 cinco años.
Idem (idem)	Otro	Horacio Navarro Sanz	66	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Soldado	José Martínez Martínez	56	12,50 vitalicia.
Idem (idem)	Otro	Antonio Iborra Llorens	225	12,50 vitalicia.
Segundo reg. Art. ^a ligera (5. ^o período)	Sargento	Teodoro Grande Martín	72	17,50 vitalicia.
14. ^o reg. Art. ^a ligera (4. ^o período)	Cabo	Julián Rodríguez Pedriza	42	12,50 vitalicia.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña (8. ^o período)	Sargento	Ricardo Fernández Alvarez	47	17,50 vitalicia.
Reg. (Caz. Vitoria, 28. ^o de Caballería (5. ^o período)	Cabo	Ismael San Pedro Riu	37	12,50 cinco años.

RESIDENCIA

Se autoriza para fijar su residencia en esta Corte al General de división, en situación de primera reserva, D. Julio Rodríguez Mourejo.

20 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERGAMINI DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondiera comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio

de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 24 de mayo de 1922 (D. O. núm. 115).

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Tenientes coroneles

D. Ricardo Jubes Elola, caja de recluta de Jaén, 14.
 > Baldomero Alvarez Agudo, zona de Badajoz, 5.

Comandantes

D. Gaudencio de Pablo Villafior, regimiento Saboya, 6.
 > Angel Fraile Sánchez, regimiento Wad Ras, 50.

BAJAS

Causa baja en el Ejército por haber sido condenado a la pena de separación del servicio, con los efectos que determina el artículo 191 del Código de Justicia Militar, el comandante de Infantería, disponible en la cuarta región, D. Armando Zamora Flórez.

19 de mayo de 1924.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra secretario de causas de esa región al capitán de Infantería D. Arsenio Fernández Serrano, de la caja de Segovia núm. 93.

20 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad a partir de las fechas que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

19 de mayo de 1924.

Señor...

Coroneles

500 pesetas por un quinquenio desde
 1.º de junio de 1924

- D. José Asensio Ibáñez, de regimiento Badajoz, 73.
- > Pascual Gracia Perruca, del de Asia, 55.
- > Domingo Batet Mestres, de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
- > Enrique de Salcedo Molinuevo, del regimiento de San Fernando, 11.
- > Ceferino Pérez Fernández, del de Ferrol, 65.
- > José Castro Vázquez, de la zona de Valladolid, 36.
- > Fernando Rich Font, disponible en la primera región y agregado militar a la Embajada de Londres.
- > Telesforo Saz Alvarez, del regimiento de Asturias, 31.
- > Ricardo Lillo Roca, del de Guadalajara, 20.

Tenientes coroneles

500 pesetas por un quinquenio desde
 1.º de junio de 1924

- D. Antonio Colomer Aparisi, de la demarcación de reserva de Alicante, 40.

- D. Vidal Sanz Echevarría, de la zona de Vitoria, 33.
- > Rogelio Mestres Parahona, de la demarcación de reserva de Osuna, 19.
- > Enrique Castillo Carrasco, del batallón Cazadores La Palma, 20.
- > José Cobo Gómez, del regimiento de Cuenca, 27.
- > Manuel Lucas Pomares, de la demarcación de reserva, de Cádiz, 22.
- > Félix Antón Fuentes, de la del Ferrol, 99.
- > Domino Fernández Prieto, de la de Mondofiedo, 101.
- > Emilio Gómez del Villar, de la zona de Taragona, 19.

Comandantes

500 pesetas por un quinquenio desde
 1.º de mayo de 1924

- D. Justo González Martínez, de la zona de Badajoz, 5.
- > Luis Soto Rodríguez, de la caja de recluta de Orense, 103.

Comandantes

500 pesetas por un quinquenio desde
 1.º de junio de 1924

- D. Luis Ravanera y Amite-Sarove, de la zona de Vitoria, 33.
- > Luis Flores Iñiguez, del regimiento de Alava, 56.
- > Antonio Armario Domínguez, ayudante del General Moscoso.
- > Antonio Romero García Junceda, del regimiento de Mahón, 63.
- > Manuel Martínez Escudero, de la zona de Valencia, 35.
- > José Corredor Arana, de la caja de recluta de Santiago, 97.
- > Arsenio Fuentes Cervera, Comandante militar de Chafarinas.
- > Joaquín Posada Aro, de la demarcación de reserva de Almería, 49.
- > Francisco Apolinario López, de la zona de Barcelona, 18.
- > Eugenio Arrojo Montero, de la de Granada, 12.
- > Carlos María de Antelo y Rossi, ayudante del General Heredia.

Capitanes

500 pesetas por un quinquenio desde
 1.º de junio de 1924

- D. Mariano Bueno Ferrer, del regimiento Valladolid, 74.
- > Ramón Fanego Salaverri, del de Isabel la Católica, 54.
- > Julio García de Cáceres Artal, del Servicio de Aviación.
- > Fernando Cueto Herrero, del regimiento del Príncipe, 3.
- > José Picatoste Vega, del de América, 14.
- > Gonzalo Arnica Ferrer, del de Palma, 61.
- > Enrique Correa Cadeño, del batallón de montaña Alfonso XII, 15.º de Cazadores.

1.000 pesetas por dos quinquenios desde
 1.º de junio de 1924

- D. Francisco Blasco de Narro, de la Escuela Central de Tiro.
 - > Francisco López Bravo, de la Academia de Infantería.
 - > Juan Plaza Ortiz, de la misma.
 - > Rafael Añino Izarbe, disponible en Ceuta.
 - > Luis Pumarola Alaiz, de la Academia de Infantería.
- Seremo. Señor D. Alfonso de Orleans y Borbón, Infante de España, del Servicio de Aviación.
- D. Emilio Torres Iglesias, del regimiento de La Corona, 71.
 - > Pedro Berdonces Martialay, del de Saboya, 6.
 - > Juan Bartolomé Fernández, del de Garellano, 43.
 - > José Rebollo Neila, del de Castilla, 16.
 - > Alberto Arraondo Garrido, Somatenes.
 - > Juan Asensi Cepero, del regimiento de Extremadura, 15.

D. Arnoldo Fernández Urbano, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad desde 1.º de junio de 1924

D. Narciso Villalón Dombriz, del regimiento de Valencia, 23.

- José Martínez Aguiñaga, del de Inca, 62.
- Timoteo Suárez Ordóñez, del de Covadonga, 40.
- Leopoldo Valls Tarragó, de la caja de recluta de Pontevedra, 106.
- Camilo García Polavieja y Castrillo, supernumerario en la primera región.
- Julio Michelena Lluch, del regimiento de Vergara, 57.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades desde 1.º de junio de 1924

D. Jorge de Latonda Gisbert, de la caja de recluta de Alcira, 39.

- Ignacio Cebollino Maroto, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- José María González Barutell, del Colegio Militar de Córdoba.
- Joaquín Daganzo Jimeno, excedente en la tercera región.
- Miguel Garau Sureda, del regimiento de Melilla, 59.
- Fidel Suárez Barahona, del de Gravelinas, 41.
- Julio González Cadenas, del de Pavía, 48.
- Rafael Sevillano Carvajal, del de Covadonga, 40.
- Antonio Torres Bestard, disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
- Juan Aguilar y Torres-Vildósola, de la caja de recluta de Bilbao, 80.
- Joaquín Arrizabalaga Gallego, del regimiento de Ceuta, 60.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades desde 1.º de junio de 1924

D. Laureano Sarria Robert, del batallón de Cazadores Llerena, 11.

- Juan Alonso Cuntois, del regimiento de la Constitución, 29.
- Rafael Ramírez de Dampierre y López, del de Zaragoza, 12.
- Carlos Pérez Núñez, del de San Fernando, 11.
- Pedro Donoso Cortés Navarro, del mismo.
- Gabriel Vázquez Maquieira, del de Ferrol, 65.
- Pedro Luengo Benítez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
- Alfonso Morandeira Gonzalvo, de la Sección de Ajustes.
- Diego Navarro Baijes, del regimiento de Inca, 62.
- José García-Morato Cánovas, del de Tetuán, 45.
- Francisco García Caso, del de Africa, 68.
- Eladio López de Haro y Carbajal, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
- Gonzalo Guerra Zagala, de la caja de recluta de Antequera, 30.
- Gerardo Landrove Moñio, del regimiento de Zamora, 8.
- Fernando Castañón Reguera, de la caja de recluta del Ferrol, 99.
- Francisco de Egaña O'Lawlor, del regimiento de Burgos, 36.
- Mauricio Manrique de Lara González, del de Saboya, 6.
- Ramón Solchaga Zala, del de la Constitución, 29.
- Pablo Alfaro Alfaro, del de León, 38.
- Joaquín Benedicto Peñalva, del de Vad Ras, 50.
- Sancho Alvarez de Lara, del de Mallorca, 13.
- Luis Camps Casal, de la caja de recluta de Barcelona, 53.
- Luis Mérida y de Labaig, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

1.400 pesetas por 27 años de oficial, desde 1.º de junio de 1924

D. Arturo González Vázquez, de la zona de Orense, 44.

1.300 pesetas por 26 años de oficial, desde 1.º de junio de 1924

D. Emilio García Soria, de la zona de Almería, 17.
El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Caballería, con la antigüedad de 1.º del actual y efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes, al sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. José García Elvira.

19 de mayo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Orán (Argelia francesa), al alférez de Caballería (E. R.) D. Matías Ballester Orts, con destino en el regimiento de Lanceros de Villaviciosa.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia al capitán del regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, D. Francisco Martín González y de la Fuente, para contraer matrimonio con doña Irene Castelló y Fernández de Cafete.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo provisional por enfermo, a partir de la revista de diciembre del año último y con residencia en Madrid, al teniente del regimiento de Cazadores Vitoria núm. 28, D. Francisco Serrano Ariz.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva a los coroneles de Caballería, D. Mariano de la Vega Flaquer y D. Mariano García Sarasua, con destino en los regimientos de Lanceros Reina núm. 2 y Borbón núm. 4, respectivamente, con el haber mensual de 900 pesetas, que les serán abonadas por el primero y séptimo regimientos de reserva, a partir del día 1.º de junio pró-

ximo y a los que quedan afectos, por fijar su residencia el primero en esta Corte y el último en Valladolid.
20 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Vuelve al servicio activo, procedente de reemplazo por herido, el teniente de Caballería D. Manuel Bayo Aguiló, quedando disponible en la tercera región hasta que le corresponda ser colocado.

19 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

ADQUISICION DE TERRENOS

Se aprueba, para su ejecución por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 17 de enero último (D. O. núm. 15), el presupuesto de adquisición de terrenos para la construcción de un cuartel con destino al regimiento de Artillería de posición, en Segovia, siendo cargo su importe de 67.000 pesetas al crédito de la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares». Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, Sección cuarta del vigente presupuesto, asignando la citada cantidad, importe del referido presupuesto que se aprueba, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo y artículo mencionados.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Conforme con lo solicitado por el capitán de complemento del Cuerpo de Ingenieros, D. Ezequiel de Selgas y Marín, afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, pasa a prestar los servicios de su clase al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, sin percibir sueldo ni devengo alguno por tal concepto.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Carabineros a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de junio próximo.

19 de mayo de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, séptima y octava regiones.

D. Ignacio Blanco Pacho, de la Comandancia de Salamanca.

- > Silvestre Tro Ferrer, de la de Alicante.
- > David Sanz González, de la de Sevilla.
- > Miguel Alonso Más, de la de Málaga.
- > Martín Gutiérrez de Castro, de la de Madrid.
- > Gonzalo Plaza Folgar, de la de Coruña.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

19 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser registrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Francisco Roig Masip...	1920	Valencia	Valencia	Valencia, 36 ..	9	febro.	1920	107	Valencia ..	500
Román Vidal Alvarez	1923	Benisuera	Idem	Játiva, 38	19	noBRE.	1923	2.222	Idem	500
Francisco Javier Alonso Amat	1923	Callosa del Segura	Alicante	Orihuela, 42 ..	6	sepbre	1923	303	Alicante...	1.000
Feliciano Borbón Solé ...	1919	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 52.	24	enero.	1919	2.351	Barcelona .	500
Luis Bastero Beguiristain.	1924	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza, 63 ..	7	febro.	1924	545	Zaragoza ..	500
Julio Campos Martín	1922	Idem	Idem	Idem, 64	9	idem .	1922	624	Idem	500
Cirilo Egozcue Lecuona ..	1923	S. Sebastián	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	9	idem .	1923	304	Guipúzcoa.	500
Enrique Zulaiga Urquía ..	1923	Idem	Idem	Idem	27	enero.	1923	518	Idem.	500
Rafael Diaz-Cueto Aldama	1923	Molledo	Santander	Terrelavega, 84	5	febro.	1923	213	Santander .	500

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Viso del Marqués (Ciudad Real), al capitán de Intendencia, destinado en la General Militar, D. Fortunato Fernández Oviedo.

20 de mayo de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Capitán general de la primera región.

TRANSPORTES

Se resuelve que por el Parque Administrativo del material de Hospitales, se verifique la remesa de veinte blusas de operaciones con destino al Hospital militar de Segovia, siendo cargo el transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se resuelve que por el Parque Administrativo del material de Hospitales se verifique la remesa de dos cafeteras, figura 56 del Nomenclátor, con destino al Hospital militar de San Sebastián, para el servicio de las Hijas de la Caridad, siendo cargo el transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

19 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Intendencia

DESTINOS

Circular. Dispuesto en el artículo 10 del real decreto de 9 del corriente (D. O. núm. 108), que las normas establecidas para el destino a Africa de los jefes y oficiales, se tengan en cuenta para el de las clases de segunda categoría del Arma, en aquello que de una manera general pueda serles de aplicación, se hace preciso que categóricamente conozcan los jefes de Cuerpo las reglas a que deberán ajustarse para el curso de papeletas de petición, así como los preceptos que se tendrán en cuenta por este Ministerio, tanto por lo que se refiere al mencionado real decreto como por lo establecido en la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), que ha de continuar relacionando los destinos de la Península con los de Africa, y en su virtud, se publican a continuación las instrucciones que para el destino de las precitadas clases se tendrán en cuenta en lo sucesivo.

20 de mayo de 1924

Señor...

Destinos voluntarios para los Cuerpos de la guarnición permanente y expedicionarios

Tienen derecho a solicitar las vacantes que ocurran: Los suboficiales y sargentos de la Península, aunque no lleven el tiempo reglamentario en su Cuerpo.

Los suboficiales y sargentos que por ascenso u organización hubieran sido baja forzosamente en aquellos Cuerpos que soliciten, si lo hacen dentro de los seis meses siguientes a su baja y pertenezcan a otros Cuerpos o servicios de Africa.

Los suboficiales y sargentos con destino en Africa que hayan cumplido un año de permanencia después de su destino forzoso o voluntario, hayan o no cumplido con anterioridad el tiempo de mínima permanencia, y aun sin cumplir el año, aquellos que, destinados forzosos, tuvieran papeleta de petición antes de su destino.

Los suboficiales y sargentos que perteneciendo a los Grupos de Fuerzas Regulares, Mehal-las, Oficinas de Intervención y Tercio de Extranjeros, lleven seis meses en estos destinos después de cumplido el tiempo de mínima permanencia.

Entre todos ellos tendrán preferencia los comprendidos en el artículo octavo de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), siempre que estén prestando sus servicios en Cuerpos de Africa, después los que presten servicio en Africa y no estén en el caso anterior, y por último, las clases de la Península, bien entendido que éstas tendrán derecho preferente para cubrir las bajas del expedicionario de su Cuerpo.

Destinos voluntarios para ocupar vacante en las Fuerzas Regulares, Fuerzas Indígenas, Mehal-las, Intervención, Tercio, Brigada Disciplinaria, Secciones ciclistas y medias brigadas

Estos destinos son de elección del General en Jefe y pueden ser solicitados de su autoridad en cualquier tiempo por todas las clases, teniendo en cuenta que serán preferidos los que hayan servido en dichos Cuerpos o tengan servicios de distinción en Africa, todo con arreglo a las normas del decreto de referencia y artículo primero de la real orden de 4 de febrero de 1918 («Colección Legislativa» núm. 43).

Todos ellos quedan obligados a servir en Africa el tiempo y por los plazos indicados en Cuerpos permanentes y expedicionarios.

Destinos de secretarios de causas

Seguirán nombrándose por concurso en la forma que se verifica actualmente.

Destinos forzosos para los Cuerpos de la guarnición permanente y expedicionarios

Turno general de moderno a antiguo

Se formará con todos los suboficiales y sargentos que no hayan cumplido el tiempo de mínima permanencia (dos años en su empleo o en el inferior inmediato o bien en ambos acumulados), es decir, para los suboficiales el servido en su empleo y en el de brigada y sargento, o bien de sargento si no fué brigada.

Para los sargentos el servido de cabo.

Todos quedarán obligados a servir solamente el tiempo que les falte para completar el de mínima permanencia.

El orden de destino para cubrir las vacantes se efectuará en primer término con los que ascendidos al empleo inmediato en Cuerpo de Africa o expedicionario que hubieran ido forzosos por turno general y los que hubieran causado baja en Regulares, Tercio, Fuerzas Indígenas, Mehal-las, Intervención y Brigada Disciplinaria antes de cumplir el tiempo reglamentario, bien por supresión de plantillas o nueva organización.

Segundo. Con los que al regresar los batallones expedicionarios a la Península, hubieran sido destinados a él por turno general y no hubieran cumplido el tiempo de permanencia.

Tercero. Con los restantes del turno general.

Destinos forzosos a las Fuerzas Regulares, Fuerzas Indígenas, Mehallas, Intervención, Tercio, Secciones ciclista y medias brigadas.

Turno de menor a mayor antigüedad

Se cubrirán las vacantes entre los que lleven por lo menos seis meses en Cuerpo armado en el territorio y cubriéndose al ser posible dentro de cada Comandancia general.

Exceptúanse del destino forzoso a África

Los alumnos de las Academias Militares y los de Colegios preparatorios militares, los que se encuentren con licencia por enfermo y los procesados.

Los que pertenezcan al Centro Electrotécnico, ametralladores bombarderos, Servicios de Aviación y los que presten ya servicio en fuerzas expedicionarias permanentes y dependencias del territorio de África.

Todos quedan obligados a cumplir el tiempo de mínima permanencia al cesar en su situación y cubrir las primeras vacantes que se produzcan.

Las clases de fuerzas expedicionarias en reserva en la Península, no están exceptuadas de su destino a África en turno forzoso.

Observaciones

El tiempo de permanencia se contará desde la incorporación hasta llevar veinticuatro meses efectivos, con abonos, teniendo en cuenta que el servido en Regulares y Fuerzas Indígenas, Intervención y Tercio, se abonará en una cuarta parte más, siempre que se haya servido en campamentos o posiciones con mando de fuerzas.

También servirá de abono el tiempo de permanencia en las posiciones del Africa Occidental, Fernando Póo, Guinca Continental y el tiempo de licencia o reemplazo por herido exclusivamente.

No será de abono para los que fueren al territorio con motivo de la instrucción de reclutas, conducir pliegos u otros servicios que impliquen no compartir peligros y responsabilidades con el Ejército de África.

Vacantes para destinos en la Península

Con arreglo a las normas establecidas en la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm: 43), en relación con lo dispuesto por el decreto a que se refiere esta circular, se cubrirán sus vacantes en la forma siguiente:

Primero. Serán cubiertas preferentemente con los solicitantes comprendidos en el artículo octavo de la expresada real orden, que no presten servicio en África, cumpliendo plazo forzoso o voluntario, o bien con los que, cumplido en el expedicionario, deseen la Plana Mayor de su Cuerpo.

Segundo. Con los procedentes de África comprendidos en el artículo séptimo.

Tercero. Con los restantes peticionarios, y todos ellos dentro de la mayor a menor antigüedad en el empleo.

Notas

Primera. Las papeletas de petición expresarán los destinos que deseen, especificando en las de regreso a la Península, además del informe del jefe, el tiempo de permanencia servido en el territorio.

Segunda. Tanto las peticiones de regreso a la Península, como las de destino a África, deben ser anunciadas por telégrafo y hallarse en el Ministerio antes de las trece horas del día 20 de cada mes.

Tercera. Estas papeletas se anularán a voluntad por telégrafo y en el plazo indicado anteriormente.

Cuarta. En las papeletas de regreso se especificará además de los destinos, si desean regresar desde luego a la Península, conservando el derecho del artículo séptimo, y esta petición será la única que dé derecho a la preferencia y perdiéndose si es modificada por otras posteriores, en todo o en parte.

Quinta. Las clases que se encuentren en los batallones expedicionarios cumplidos de África, pueden solicitar por papeleta su regreso a la Plana Mayor de su Cuerpo, o a otro cualquiera, una vez transcurrido los seis meses de permanencia en África.

Sexta. No podrán solicitar destino en la Península

los que pertenezcan a batallones expedicionarios en reserva, pero sí para África, mientras no se disponga cese dicha limitación.

Séptima. El tiempo servido demás para la mínima permanencia en un empleo, es acumulable para los efectos del segundo turno.

Octava. El orden para destino forzoso por territorios, será el especificado en el decreto, o sea Larache, Tetuán, Ceuta y Melilla.

VACANTES

Circular. Habiéndose producido una vacante de corneta y otra de tambor en la Brigada Citrera y Topográfica de Estado Mayor, los jefes de los Cuerpos explorarán la voluntad de los suyos respectivos que deseen ocupar las expresadas vacantes, participándolo por telégrafo a este Ministerio.

16 de mayo de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Sección de Artillería

DOCUMENTACION

Circular. Los jefes de los cuerpos y dependencias de Artillería, así como los de los Depósitos de ganado de África, remitirán a la Sección de Artillería de este Ministerio dentro de los cinco primeros días de cada mes, una relación nominal de las clases de segunda categoría de dicha Arma que hayan pasado revista de comisario, en sustitución de la que hoy rinden.

En la citada relación se consignarán, con escrupulosidad, los datos siguientes:

Clase.—Nombre y apellidos.—Fechas del nacimiento e ingreso en el servicio.—Antigüedades en los empleos de cabo, sargento y suboficial.—Tiempo de permanencia en África como sargento y suboficial.—Una casilla de observaciones, en la que se haga constar si pertenece a unidad expedicionaria en África; si se halla presente en Estandartes; con licencia temporal o ilimitada; como alumno de alguna Academia o Colegio militar; en el Centro Electrotécnico de Ingenieros o al servicio de Aeronáutica (bien siguiendo curso o prestando ya servicio como supernumerario en el Cuerpo); o en cualquier otro destino fuera del Cuerpo, etc.

Los cuerpos permanentes de África, rendirán por separado tantas relaciones como fuerzas complementarias tengan afectas.

19 de mayo de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Caballería don Carlos Casademut y Roig de Lluís.

16 de mayo de 1924.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Se concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Caballería D. Fernando Hernández Franch.

16 de mayo de 1924.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

El Jefe de la Sección,
Alberto Castro

Intendencia General Militar

Precios máximos a que las Juntas de Plaza y Guarnición y los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, han adquirido los principales artículos de suministro durante el mes de diciembre último, según los datos remitidos por las Capitanías generales y las Intendencias Militares de Africa (R. O. C. de 23 de noviembre de 1923, D. O. núm. 261).

SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION — PARQUES DE INTENDENCIA Y HOSPITALES MILITARES	Acete.....	Arroz.....	Azúcar.....	Café crudo....	Café molido....	Cebada.....	Chorizos.....	Garbanzos.....	Harina para pan de topa y pa- ra galleta.....	Harina para pan de hospital...	Judías.....	Leña para hor- nos.....	Paja para pienso	Pan elaborado.	Sardinias.....	Tecido.....
	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Kilo	Lata	Kilo
Primera región																
Junta de la plaza de Alcalá de Henares ...	>	>	>	>	>	26,75	>	>	49,00	52,50	>	>	6,75	>	>	>
Idem de Aranjuez (1).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Badajoz.....	>	>	>	>	>	25,00	>	>	44,50	51,00	>	>	5,00	>	>	>
Idem de Ciudad Real.....	>	>	>	>	>	24,30	>	>	>	>	>	>	6,95	>	>	>
Idem de Getafe.....	>	>	>	>	>	24,75	>	>	>	>	>	5,90	7,90	>	>	>
Idem de Madrid.....	>	>	>	>	>	25,75	>	>	>	50,00	>	>	>	>	>	>
Idem de Mérida.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	0,571	>	>
Idem de Toledo.....	>	>	>	>	>	23,75	>	>	52,00	>	>	>	7,00	>	>	>
Segunda región																
Junta de la plaza de Algeciras.....	>	>	>	>	>	29,50	>	>	45,00	49,00	>	6,00	10,00	>	>	>
Idem de Cádiz.....	>	>	>	>	>	>	>	>	44,50	57,16	>	5,00	8,00	>	>	>
Idem de Córdoba.....	2,08	70,00	1,90	6,50	>	26,00	>	95,00	43,00	55,00	>	3,00	6,00	>	>	4,50
Idem de Granada.....	>	>	>	>	>	27,40	>	>	46,00	47,00	>	4,55	5,28	>	>	>
Idem de Jerez.....	>	>	>	>	>	27,50	>	>	41,00	>	>	>	6,00	>	>	>
Idem de Málaga.....	>	>	>	>	>	27,00	>	>	44,00	45,00	>	6,90	7,90	>	>	>
Idem del Puerto de Santa María.....	>	>	>	>	>	29,95	>	>	>	>	>	>	6,50	>	>	>
Idem de Ronda (2).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Sevilla.....	>	>	>	>	>	29,75	>	>	43,00	45,00	>	6,90	8,35	>	>	>
Tercera región																
Junta de la plaza de Alcoy.....	>	>	>	>	>	30,00	>	>	>	>	>	>	13,00	0,49	>	>
Idem de Alicante.....	>	>	>	>	>	>	>	>	34,50	54,50 (a)	>	5,50	10,00	>	>	>
Idem de Almería.....	>	>	>	>	>	30,00	>	>	53,64	61,00 (a)	>	6,57	10,00	>	>	>
Idem de Cartagena.....	>	>	>	>	>	25,77	>	>	56,35	>	>	7,50	10,00	>	>	>
Idem de Játiva.....	>	>	>	>	>	26,75	>	>	>	>	>	>	12,00	0,48	>	>
Idem de Lorca.....	>	>	>	>	>	25,50	>	>	>	>	>	>	7,50	0,40	>	>
Idem de Murcia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	10,40	>	>	>
Idem de Valencia.....	>	>	>	>	>	28,63	>	>	51,00	55,50 (a)	>	4,20	10,90	>	>	>
Cuarta región																
Junta de la Plaza de Barcelona.....	>	>	>	>	>	30,00	>	>	54,50	56,00	>	6,20	>	>	>	>
Idem de Figueras.....	>	>	>	>	>	31,50	>	>	57,50	60,00 (a)	>	>	12,50	>	>	>
Idem de Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	57,50	60,00	>	6,00	18,80	>	>	>
Idem de Granollers.....	>	>	>	>	>	32,00	>	>	61,50	>	>	>	13,00	>	>	>
Idem de Lérida.....	>	>	>	>	>	30,00	>	>	59,70	63,56	>	5,50	10,00	>	>	>
Idem de Manresa.....	>	>	>	>	>	34,00	>	>	>	>	>	>	15,00	>	>	>
Idem de Mataró.....	>	>	>	>	>	33,00	>	>	58,00	63,00 (a)	>	8,00	16,50	>	>	>
Idem de Reus.....	>	>	>	>	>	32,00	>	>	>	>	>	>	12,00	>	>	>
Idem de Seo de Urgel (1).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Tarragona.....	>	>	>	>	>	30,50	>	>	>	56,00 (a)	>	>	12,50	>	>	>
Idem de Villafranca del Panadés.....	>	>	>	>	>	29,00	>	>	>	>	>	>	14,00	>	>	>
Quinta región																
Junta de la Plaza de C. de la Plana (1)...	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Guadalajara.....	>	>	>	>	>	26,75	>	>	>	50,60	>	5,75	5,25	>	>	>
Idem de Huesca.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5,00	7,50	>	>	>
Idem de Jaca.....	>	>	>	>	>	30,40	>	>	>	>	>	5,00	9,00	>	>	>
Idem de Zaragoza.....	>	>	>	>	>	28,45	>	>	53,00	56,90	>	7,50	10,00	>	>	>
Sexta región																
Junta de la Plaza de Bilbao.....	>	>	>	>	>	>	>	>	52,11	53,63	>	5,50	>	>	>	>
Idem de Burgos.....	>	>	>	>	>	29,20	>	>	48,75	49,75	>	>	6,70	>	>	>
Idem de Estella.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Logroño.....	>	>	>	>	>	30,00	>	>	50,40	52,40	>	4,35	6,30	>	>	>
Idem de Palencia.....	>	>	>	>	>	29,50	>	>	>	>	>	4,20	5,00	>	>	>
Idem de Pamplona.....	>	>	>	>	>	31,25	>	>	48,50	49,75	>	3,90	8,50	>	>	>
Idem de San Sebastián.....	>	>	>	>	>	29,70	>	>	52,00	>	>	4,40	9,00	>	>	>
Idem de Santander.....	>	>	>	>	>	31,00	>	>	54,25	>	>	5,00	8,50	>	>	>
Idem de Santoña.....	>	>	>	>	>	31,65	>	>	>	>	>	>	8,75	>	>	>
Idem de Vitoria.....	>	>	>	>	>	28,25	>	>	49,75	50,75	>	4,50	7,00	>	>	>
Séptima región																
Junta de la plaza de Cáceres (3).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Medina del Campo (1).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Salamanca.....	>	>	>	>	>	34,00	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Segovia.....	>	>	>	>	>	27,95	>	>	50,00	>	>	7,00	8,50	>	>	>
Idem de Valladolid.....	>	>	>	>	>	29,60	>	>	48,00	51,00	>	6,00	5,75	>	>	3,75
Idem de Zamora.....	>	>	>	>	>	31,00	>	>	>	>	>	4,20	6,70	>	>	>
													4,80	0,50		



JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION PARQUES DE INTENDENCIA Y HOSPITALES MILITARES	Acetite.....	Arroz.....	Azúcar.....	Café crudo....	Café molido...	Cebada.....	Chorizos.....	Garbanzos....	Harina para pan de tropa y pa-ra galleta....	Harina para pan de hospital..	Judías.....	Leña para hornos.....	Paja para pienso	Pan elaborado	Sardinias.....	Tochinos.....	
	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Kilo	Lata	Kilo	
Octava región																	
Junta de la plaza de Coruña.....						33,00						6,00					
Idem de Ferrol.....						33,50			56,00				12,75				
Idem de Gijón.....																	
Idem de León (1).....																	
Idem de Lugo.....						31,50					55,00	6,25	12,00				
Idem de Orense.....																	
Idem de Oviedo.....						30,00			54,76			2,90	10,50				
Idem de Pontevedra.....						32,40											
Idem de Santiago.....						35,00											
Idem de Vigo.....						30,00				57,00							
Baleares																	
Junta de la plaza de Ibiza.....						28,75							13,50	0,60			
Idem de Mahón.....						33,00			55,00	58,00		7,50	13,00				
Idem de Palma de Mallorca.....	1,50					29,00				64,00		5,50	7,50				
Canarias																	
Junta de la plaza de Arrecife.....														0,60			
Idem de Las Palmas.....						37,50			52,00	60,00		16,50	19,00				
Idem de Puerto de Cabras.....						31,50							20,00	0,50			
Idem de San Sebastián de la Gomera.....						40,00							35,00	0,65			
Idem de Santa Cruz de la Palma.....						40,00						10,86	25,00	0,52			
Idem de Santa Cruz de Tenerife.....						32,80			53,60	58,66			18,00				
Africa																	
Parque de Intendencia de Melilla.....		62,00	1,18	2,075		31,25	5,50	88,00	50,80	52,50		7,70	10,75				
Idem de Ceuta.....	1,85			2,20		33,50			48,75	57,00 (a)		8,10	17,00				
Idem de Tetuán.....	2,15		1,305	2,45				90,00	52,60	59,00 (a)		5,50	17,00				2,47
Idem de Larache.....			1,29			30,00		88,00	51,00	53,00 (a)		9,60	16,50				
Hospital militar de Melilla.....																	
Idem de Chafarinas.....																	
Idem de Alhucemas.....																	
Idem de El Peñón.....																	
Idem de Ceuta.....																	
Idem de Tetuán.....																	
Idem de Xauen.....																	
Idem de Larache.....																	
Idem de Alcázar.....																	
Idem de Arcila.....																	

SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION PARQUES DE INTENDENCIA Y HOSPITALES MILITARES	Acetite.....	Carbon de hulla	Carbon mineral	Carbon vegetal	Cok.....	Esparto.....	Leña peninsular	Leña de montes.	Paja larga.....	Paja corta.....	Petróleo.....
	Litro	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Litro
Primera región											
Junta de la plaza de Alcalá de Henares ..				20,50			6,00				
Idem de Aranjuez (1).....				17,00							0,80
Idem de Badajoz.....		10,50					6,00				
Idem de Ciudad Real.....				17,90	9,90						
Idem de Getafe.....				27,90	9,90		5,99		7,90		
Idem de Madrid.....											
Idem de Mérida.....				18,50			18,00				0,833
Idem de Toledo.....											
Segunda región											
Junta de la plaza de Algeciras.....							6,00				
Idem de Cádiz.....				22,50	12,30						0,86
Idem de Córdoba.....	2,08			22,00	9,50						1,25
Idem de Granada.....							4,96				
Idem de Jerez.....					13,50						0,65
Idem de Málaga.....				21,90	13,50		6,80				
Idem del Puerto de Santa María.....				23,00			5,00				
Idem de Ronda (2).....				20,50	12,00	14,00	6,85				0,80
Idem de Sevilla.....		10									
Tercera región											
Junta de la plaza de Alcoy.....				24,50	11,20		8,50				
Idem de Alicante.....				23,00	11,13		5,50				0,60
Idem de Almería.....						16,75	6,57				0,80
Idem de Cartagena.....		3,30		24,50			5,00				0,52
Idem de Játiva.....				22,50			5,20		16,00		1,00
Idem de Lorca.....				22,00			5,06				0,60
Idem de Murcia.....				23,00							
Idem de Valencia.....				24,00							0,60

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION PARQUES DE INTENDENCIA Y HOSPITALES MILITARES	Aceite vegetal 1.ª	Aroz	Azúcar	Carne de vaca	Carbón de cok.	Café	Gallinas espa- ñolas.....	Gallinas moras	Garbanzos	Huevos	Jamón	Leche de vacas.	Manteica de vaca	Manteica de cer- do	Papas	Vino común	Vino generoso.
	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Una	Una	Q. m.	Docena	Kilo	Litro	Kilo	Kilo	Kilo	Litro	Litro
Baieares																	
Junta de la Plaza de Ibiza.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Mahón	2,30	>	1,90	5,75	13,85	7,40	7,40	>	105,00	4,20	14,00	0,60	5,00	3,95	0,32	0,50	2,25
Idem de Palma de Mallorca.....	1,80	>	>	4,60	10,00	>	6,00	>	>	>	>	0,50	>	>	0,20	>	>
Canarias																	
Junta de la Plaza de Arrecife.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de las Palmas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Puerto de Cabras	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de San Sebastián de la Gomera	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Santa Cruz de la Palma	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Santa Cruz de Tenerife	2,30	85,00	1,80	4,00	>	6,00	8,00	>	160,00	4,80	>	0,75	>	>	0,30	>	>
Africa																	
Parque de Intendencia de Melilla	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Ceuta.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Tetuán.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Larache.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hospital militar de Melilla.....	1,85	60,00	1,13	3,32	16,00	2,56	6,80	4,60	140,00	2,42	8,95	0,85	8,75	3,10	0,30	0,45	1,80
Idem de Chafarinas.....	1,85	>	1,13	>	>	2,56	>	4,60	140,00	2,10	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Alhucemas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de El Peñón	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Ceuta	2,00	>	1,38	3,40	>	3,00	7,00	4,50	140,00	2,88	9,25	>	5,00	3,25	0,28	0,70	3,00
Idem de Tetuán.....	2,25	>	1,40	3,00	14,00	3,60	>	4,60	>	2,52	>	6,00	3,75	0,40	0,90	3,50	3,50
Idem de Xauen.....	>	>	>	3,00	>	>	>	3,50	>	2,40	1,00	>	3,50	0,45	0,95	>	>
Idem de Larache.....	2,05	75,00	1,35	2,90	16,00	3,50	>	3,75	140,00	2,40	10,80	1,00	>	3,15	0,35	0,75	>
Idem de Alcázar.....	>	>	>	2,50	>	3,00	>	2,90	125,00	2,40	11,50	>	>	3,60	>	0,75	>
Idem de Arcila.....	2,05	>	1,35	2,75	23,00	3,50	>	4,00	125,00	2,16	10,75	>	6,00	3,25	0,37	>	3,50

(1) No ha adquirido ningún artículo.—(2) No figura en estado remitido por la Capitanía general de la segunda region—(3) No figura compra por continuar por con trata los servicios de subsistencias y acuartelamiento.

Cada Parque engloba cuanto concierne a los Depósitos que, en otras plazas, dependen del mismo.

Los precios seguidos de una (a) son de harinas para pan de oficial.

La Junta de Mahón adquiere la carne de gallina muerta y limpia al peso, por tanto el precio se refiere al kilogramo. Igualmente se cotiza al peso la gallina en vivo.

No se consignan los precios de compra en las Plazas de Alhucemas y Vélez de la Gomera por abastecerse estas del Parque de Intendencia de Melilla en calidad de reintegro y al precio que resulta en Estadística a dicho Parque.

Madrid 30 de enero de 1924.—El Intendente general, P. I. *Babilés Egado*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Excmo. Sr.: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la unida relación que empieza con Antonia Rete Rivas y termina con doña Lucía Rodríguez Gómez y declara que los interesados carecen de

derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Excmo. Sr..

Relación que se cita

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados	
						Pueblo	Provincia
Melilla.....	Antonia Rete Rivas e hijos	Viuda.....	Carrero, Manuel Berrocal Rojas.....	Ración de África	Porque según el Reglamento que regula estas pensiones, sólo tienen derecho a ellas las viudas y huérfanos de los militares fallecidos en activo o retirados y las de los empleados en los presidios, y según los documentos que obran en el expediente de la recurrente, el carácter con que prestaba sus servicios su difunto esposo en la Junta de Arbitrios de Melilla, era el de obrero, con un jornal diario, sin que tuviera retribución fija en el presupuesto.....	Melilla.....	
Navarra.....	Gorgonia Echagüe Esparza.....	Hermana.....	Soldado, Esteban Echagüe Esparza.....	Pensión.....	Por haber fallecido el causante a consecuencia de enfermedad común y ser condición indispensable para legar pensión que el fallecimiento sea motivado por herida recibida en acción de guerra o accidente en acto de servicio.....	Salinas del Valle de Ibargoite.....	Navarra
Málaga.....	Francisco Cano Díaz....	Padre.....	Otro, Antonio Cano Lozano.....	Idem.....	Por no poder ser declarado el recurrente pobre en sentido legal, de conformidad a lo prevenido en el punto 4.º del art.º 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, toda vez que satisface en concepto de contribución industrial, por comercio de Ultramarinos, la cantidad de 144 pesetas, y ser condición precisa para el disfrute de la pensión que pretende, la declaración de pobreza del Estado, con la pensión que solicita.....	Estepona.....	Málaga
Guipúzcoa.....	Manuel Gracia Fernández.....	Idem.....	Otro, Antonio Gracia Araquistain.....	Idem.....	Por ser incompatible el sueldo mensual de 92 pesetas 40 céntimos que cobra del Estado, con la pensión que solicita.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa
	D.ª Lucía Rodríguez Gómez.....	Madre.....	Cabo, Eleuterio García Rodríguez.....	Idem.....	Por disfrutar pensión del Montepío, como viuda del suboficial D. Eleuterio García Andrés, y ser incompatible dicha pensión con la que ahora pretende.....	Toledo.....	Toledo

Madrid 13 de marzo de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*

Parte no oficial

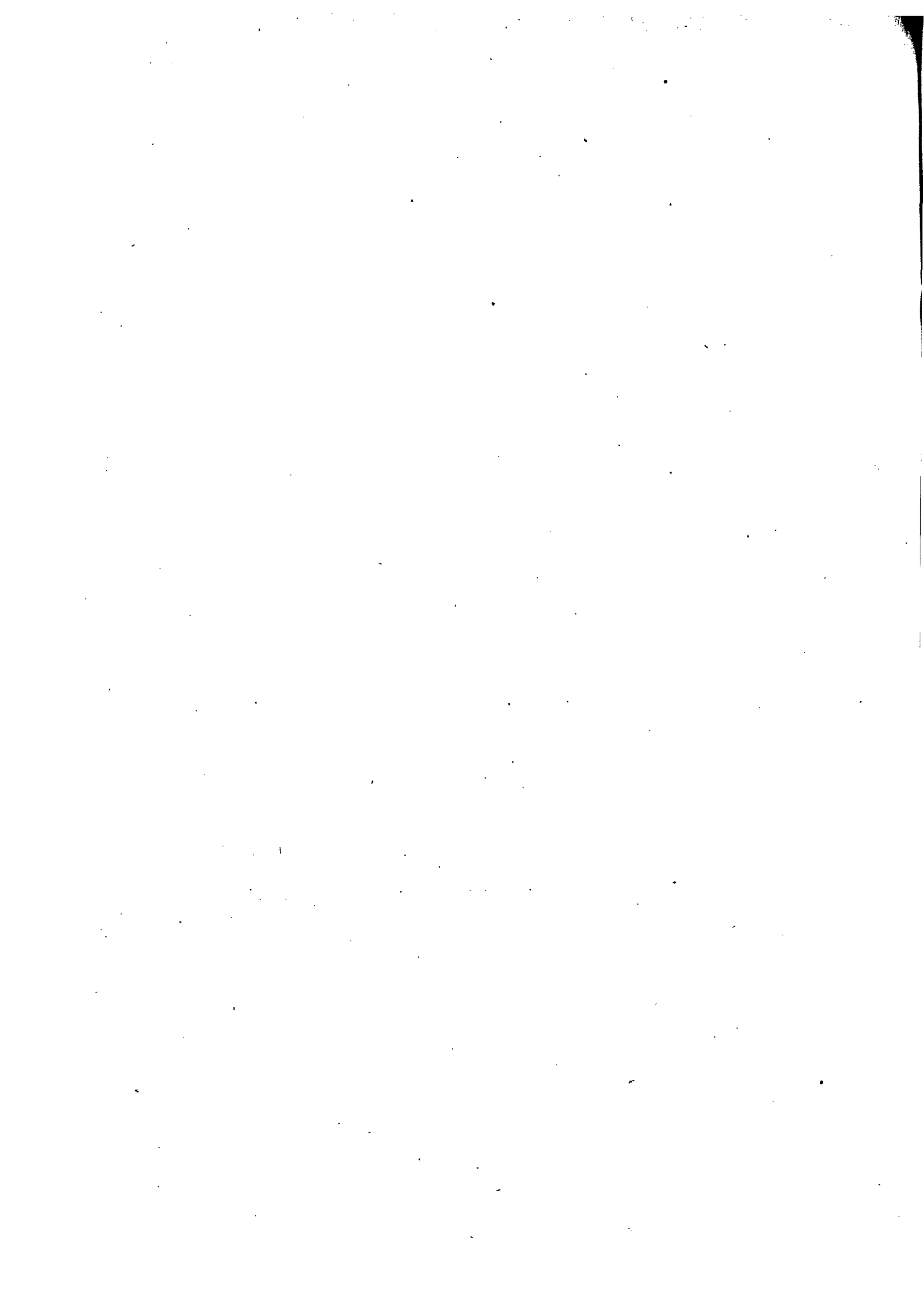
Colegio de huérfanos de la Inmaculada Concepción

JUNTAS

A los efectos de los artículos 7, 8, 19 y 21 del reglamento aprobado por real orden de 9 de mayo de 1921 (C. L. núm. 108), se convoca a Junta general, que tendrá lugar el día 30 de mayo, a las seis de la tarde, en el local del Colegio, carretera de Hortaleza número 21 (Ciudad Lineal), para la elección de Presidente y aprobación del reglamento de la Asociación.

16 de mayo de 1924
El Presidente Interino,
Pedro León

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA



Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 («Gaceta» núm. 175).

Núm. de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
	Ministerio Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos								
1	Albacete.—Bornate	Cartero	500	Soldado		Juan González Andújar	57	1-0-24	
2	Idem.—Bogarra	dem.	250	Cabo		Esteban González Cabecero	56	2-10-16	
3	Almería.—Gador	dem.	250	Sargento	Para la reserva	Bautista Serra Vidal	9	4-1-18	
4	Idem.—De Sorbas a Rambla de Chivo	Peatón	456,25	Cabo		Joaquín Guijarro Villegas	36	2-1-27	
5	Avila.—Adanero	Cartero	812,50	Otro		Mateo Gallego Martín	39	2-9-14	
6	Idem.—A'de nueva de Santa Cruz	dem.	500	Soldado		Casiano González Martín	37	2-5-18	
7	Idem.—A'de seaca	dem.	125	Otro		Anastasio Boda Garrido	48	3-9-	
11	Idem.—Arevalillo	dem.	365	Sargento	Licenciado	Santos Crespo Montero	42	6-6-1	3-8-1
12	Idem.—Arévalo	dem.	1.500	Otro	Para la reserva	Aurelio Chimeno Andrés	35	2-5-16	
14	Idem.—Barajas	dem.	500	Soldado		Gerardo Hernández Alonso	42	1-3-17	
15	Idem.—Barromán	dem.	250	Sargento	Licenciado	Félix Velázquez Herrero	40	0-1-	3-6-4
17	Idem.—Canalesja	dem.	450	Otro		Bas Sánchez Escudero	20	6-0-1	3-10-20
18	Idem.—Casas de Maripédro	dem.	500	Soldado		Rafael Martín Sánchez	47	3-1-	
21	Idem.—Casillas	dem.	700	Sargento	Para la reserva	Dionisio Castro'n Luengo	53	1-1-15	
22	Idem.—Santa Lucía de la Sierra	dem.	500	Sargento	Licenciado	Antonio Farnés García	42	2-7-15	4-3-1
23	Idem.—Collado de Mirón	dem.	500	Soldado		Elias Jiménez Gómez	35	1-11-3	
27	Idem.—Diego Alvaro	dem.	550	Cabo		S. On Pa atos Martín	51	1-1-2	
28	Idem.—Fresnedilla	dem.	187,50	Otro		Luis Bravo Rosa	47	2-10-21	
30	Idem.—Gaviñanes	dem.	250	Otro		Rufo Sánchez Martínez	33	2-11-27	
34	Idem.—Higuera de las Dueñas	dem.	187,50	Soldado		Mónico Ortiz Zapata	48	2-0-14	
37	Idem.—La Horcajada	dem.	456,25	Otro		Matías Hernández Martín	33	2-11-7	
38	Idem.—Hoyocasero	dem.	625	Otro		Bernardino González García	35	5-1-12	
39	Idem.—Hoyos del Collado	dem.	187,50	Otro		Federico Hernández Hernández	35	2-5-2	
40	Idem.—Hoyos del Espino	dem.	250	Otro		Gregorio Jiménez Tejado	48	4-0-13	
41	Idem.—Junciana	dem.	365	Otro		Higinio Ovejero Trancero	41	2-1-	
43	Idem.—El Losar	dem.	500	Cabo		Pedro Montero Martín	38	1-11-28	
44	Idem.—Malpartida de Corneja	dem.	365	Soldado		Juan Manuel Sánchez Gómez	42	2-2-8	
45	Idem.—Los Mazalinos	dem.	450	Otro		Dionisio García Conde	55	1-9-	
46	Idem.—Miliars	dem.	750	Otro		Basilio González Muñoz	35	2-7-2	
47	Idem.—Los Moños	dem.	500	Sargento		Victorio Díaz Jiménez	53	6-0-	1-2-19
48	Idem.—Monsalame	dem.	456,25	Soldado		Claudiano Sáez González	37	2-11-18	
49	Idem.—Muñogrande	dem.	187,50	Otro		Juan Gutiérrez Hernández	49	4-8-19	
51	Idem.—Nava de Arévalo	dem.	750	Cabo		Cándido Carrero Martín	43	2-7-9	
55	Idem.—Navalreral de Tormes	dem.	500	Sargento		Emeterio de la Fuente Fuente	61	6-0-	3-11-10
56	Idem.—Navamediano	dem.	456,25	Cabo		Quintín de la Peña Prieto	50	1-5-11	
61	Idem.—Palacios de Bendas	dem.	500	Soldado		Timoteo Trancero Lucas	48	3-1-15	
66	Idem.—Riofraguas	dem.	600	Cabo		Felipe Antonio García Duc	35	2-1-15	
67	Idem.—Rivilla de Barajas	dem.	365	Soldado		Vitaliano Sáez Martín	34	3-0-24	
68	Idem.—Salvados	dem.	250	Otro		Anselmo Fernández Cruz	37	1-2-21	
70	Idem.—San Esteban de Valle	dem.	456,25	Cabo		Aniceto González González	34	2-11-29	
71	Idem.—San Martín de Pimpollar	dem.	365	Otro		Mariano Arribas Chamorro	56	2-2-20	
72	Idem.—San Martín de la Vega	dem.	250	Soldado		Va'entín González Sánchez	36	2-11-4	

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
73	Avila.—San Pedro del Arroyo.. . . .	Cartero	365	Soldado	>	Román Cifuentes Torres.....	48	3-6-19	
75	Idem.—Santa María del Berrocal..	Idem	250	Sargento.....	Licenciado.....	Longinos Díaz Rengel.....	55	6-0-0	4-0-8
77	Idem.—Santiuste	Idem	500	Soldado.....	>	Luciano González Hernández....	36	2-II-25	
80	Idem.—Umbrías	Idem	500	Cabo.....	>	Aniceto Domínguez Pérez.....	48	5-0-20	
81	Idem.—Vallehondo	Idem	500	Soldado.....	>	Alvaro Martín Moreno.....	45	1-2-20	
82	Idem.—Veguillas	Idem	250	Cabo.....	>	Miguel Izquierdo Martín.....	45	2-7-27	
90	Idem.—Vellar de Comeja	Idem	125	Soldado	>	Genaro Fernández Vázquez....	48	4-0-8	
93	Idem.—Zarpardiel de a Ribera	Idem	500	Cabo.....	>	Luis Prieto Giménez.....	61	2-1-5	
94	Idem.—La Zarza	Idem	500	Soldado	>	Santos Calle Calle.....	57	1-II-22	
95	Idem.—De Arenas de San Pedro, al Convento de Religiosos Francis- canos	Peatón	500	Cabo.....	Herido en campaña	Restituto Casero Jiménez....	49	10-2-14	
96	Idem.—De Arenas de San Pedro a El Arenal	Idem	1.000	Soldado	Idem.....	Andrés Gil Mo'inos....	38	6-9-11	
97	Idem.—De Aveinte a El Oso	Idem	750	Otro	>	Quintiniano Domínguez Fernández..	33	2-II-27	
98	Idem.—De Avila a Tornadizos de Avila	Idem	625	Otro	>	Melitón Morales Hernández....	48	2-0-7	
100	Idem.—De Balbarría a Benitos.....	Idem	300	Otro	>	Paciano Gutiérrez Herranz.....	40	1-II-16	
104	Idem.—De Cebreros a El Tiemblo ..	Idem	1.000	Otro	>	Teodoro Murga Guijarro.....	46	2-9-10	
105	Idem.—De Cepeda de la Mora, a San Martín de la Vega	Idem	1.500	Cabo	>	José Jiménez Dueñas....	37	12-1-18	
107	Idem.—De Flores de Arela a El Ajo	Idem	156,25	Soldado	>	Gregorio Orduña Manzano.....	44	7-6-7	
108	Idem.—De Monjabalago a Mirueña.	Idem	625	Otro	>	Guillermo Blázquez Díaz.....	50	5-0-25	
112	Idem.—De Las Navas de Marqués a Fábricas de Resinas.. . . .	Idem	750	Otro	>	Vicente Martín Esteban... ..	48	3-7-24	
113	Idem.—De Piedrahita a Casas de Se- bastián Pérez	Idem	500	Otro	>	Inocencio Robles Martín.....	45	2-1-2	
114	Idem.—De Piedrahita a El Soto	Idem	500	Otro	>	Faustino Mayoral Maro.....	62	2-2-0	
115	Idem.—De Piedralaves a Pedro Ber- nardo (primera expedición)	Idem	2.000	Cabo	>	Donato Gómez Sánchez.....	63	6-0-0	
116	Idem.—De Idem a Id. (segunda ex- pedición)	Idem	2.000	Sargento.....	Lic. h.º campaña..	Florencio Giménez García.....	37	6-0-0	3-1-3
118	Idem.—De Solosancho a Riofrío ..	Idem	750	Soldado.....	>	Trifón Galán Candelas.....	35	2-10-23	
119	Idem.—De Sotillo de la Adrada a San Martín de Valdeiglesias	Idem	1.500	Cabo	>	Enrique Alcalde Tribaldo.....	38	2-II-27	
120	Idem.—De Sotillo de la Adrada a Piedralaves (segunda expedición)	Idem	1.500	Otro	>	Juan Moreno Hernández.....	31	6-1-17	
121	Idem.—De Venta del Obispo a Hoyos de Miguel Muñoz	Idem	687,50	Soldado.....	>	Simeón Sánchez Sánchez.....	33	2-II-27	
122	Idem.—De Villafranca a Navacepedi- lla de Corneja.....	Idem	500	Otro	>	Pablo López Jiménez.....	41	1-10-18	
123	Idem.—De Villatoro a Vadillo de la Sierra	Idem	312,50	Otro	>	Juan Muñoz Jiménez.....	41	2-1-0	
124	Idem.—De Barco de Avila a Nova del Barco	Idem	750	Cabo	>	Valentín García García.....	50	4-7-9	
125	Idem.—De Muñogrande a Solana de Rioalmar.....	Idem	937,50	Otro	>	Lorenzo López Presa.....	34	2-6-26	
126	Badajoz.—Almorchón	Cartero.....	912,50	Soldado.....	>	Francisco Pardo Camero.....	33	3-0-0	
127	Idem.—Barrio del Corazón de Jesús	Idem	>	Otro	>	Macrino Avila García.....	34	2-II-4	

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES — AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
128	Badajoz.—Calamonte..	artero.....	125	Sargento....	Licenciado.....	Francisco Pajuelo Pérez.....	44	6-0-0	4-1-0
129	Idem.—Cardenosa	Idem.....	500	Soldado.....	»	José Vizuete Díaz.....	34	2-II-27	
131	Idem.—Castilblanco	Idem.....	250	Otro.....	»	Benjamín Amadeo Gallego Muñoz..	43	4-0-3	
134	Idem.—La Garrovilla	dem.....	375	Cabo.....	»	Eduardo Sánchez Díaz.....	63	2-8-28	
135	Idem.—Magacela.....	dem.....	312,50	Soldado.....	»	Juan Cruz de la Calle.....	48	1-1-2	
139	Idem.—Barriada de San Roque	Idem.....	750	Cabo.....	»	Camilo Gadea Hernández.....	34	7-II-23	
140	Idem.—Santa María Nava la Zapatera	Idem.....	750	Soldado.....	»	Antonio Crespo Serrano.....	36	2-II-20	
142	Idem.—Zarza-Capilla	Idem.....	750	Otro.....	»	Manuel Calleja Ruiz.....	36	2-6-2	
144	Idem.—De A mendralejo a la Estación	Peatón.....	1.500	Sargento....	Para la reserva. ...	Benito Mateos Meca.....	39	2-1-8	
148	Idem.—De Burguillo a Salvatierra..	dem.....	1.150	Soldado.....	»	Vicente Sánchez Pérez	35	3-0-22	
149	Idem.—De Cabeza de Bucy a la Estación (segunda expedición)	Idem.....	937,50	Sargento....	Licenciado.....	Daniel García Risco	50	6-0-1	4-10-7
153	Idem.—De Herrera de Duque a Hellechosa (primera expedición)	dem.....	750	Otro.....	Para la reserva....	Jorge Garrido Quiroga	33	3-0-0	
154	Idem.—De Herrera de Duque a Hellechosa de los Montes (segunda expedición)	dem.....	750	Soldado.....	»	Olegario Iñigo Toledano	35	2-3-8	
155	Idem.—De Herrera del Duque a Villarta de los Montes (segunda expedición)	Idem.....	1.000	Otro.....	»	Félix Barranquero Merchán	55	2-5-16	
156	Idem.—De Hornachos a Puebla de la Reina	Idem.....	800	Otro.....	»	Germán Carpintero Alvarez..	38	2-2-25	
157	Idem.—De Lerena a la Estación (primera expedición)	Idem.....	1.250	Cabo.....	»	Eduardo Albes Silva	35	4-0-10	
158	Idem.—De idem a id (segunda expedición)	Idem.....	1.250	Otro.....	»	Luis Aragón Marín	34	3-0-0	
160	Idem.—De Olivenza a Valverde de Leganés	Idem.....	625	Otro.....	»	Tomás Durán Pérez	57	3-0-6	
161	Idem.—De Reina a Casas de Reina ..	Idem.....	365	Soldado.....	»	Antonio Murillo Oliveras	47	2-II-28	
163	Idem.—De Santi-Espíritus a Garetos.....	Idem.....	500	Otro.....	»	Angel Sánchez Pérez.....	49	2-9-16	
165	Idem.—De Siruela a Garbayuela	Idem.....	375	Otro.....	»	Pablo Risco Rodríguez	49	1-8-20	
168	Idem.—De Zafra a La Lapa.....	Idem.....	600	Otro.....	»	Juan Serrano Márquez	47	1-4-19	
169	Baleares.—Buger.....	Cartero.....	187,50	Sargento....	Licenciado.....	Miguel Florit Neimar	50	6-0-0	2-7-12
170	Idem.—Cala-Rajada	Idem.....	365	Cabo.....	»	Pedro Fláquer Sont	40	2-2-25	
172	Idem.—Estación férrea de Causeil.....	Idem.....	1.000	Otro.....	»	Juan Bauza Jáume	39	1-6-23	
174	Idem.—Porto Com.....	Idem.....	125	Otro.....	»	Juan Vidal Oliver	35	2-3-24	
175	Idem.—Puerto de Olenia.....	Idem.....	400	Soldado.....	»	Antonio Qués Ventallón	46	2-1-22	
177	Idem.—San Agustín.....	dem.....	400	Otro.....	»	Antonio Rivas Rivas	48	5-7-13	
178	Idem.—Caserío de San Agustín de San Toells.....	Idem.....	200	Otro.....	»	José de Luque Morro	37	2-2-16	
179	Idem.—San Clemente.....	Idem.....	365	Otro.....	»	Pedro Gofalón Pons	59	4-0-0	
181	Idem.—San Lorenzo.....	Idem.....	250	Otro.....	»	Juan Torres Torres	51	6-2-18	
182	Idem.—San Vicente Ferrer.....	Idem.....	365	Otro.....	»	Jaime Marí Marí	35	4-0-9	
183	Idem.—Santa Gertrudis.....	Idem.....	365	Cabo.....	»	José Torres Ferrer	38	4-0-0	

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
18	Baleares.—Torreut d'es Juens.....	Cartero.....	200	Sargento..	>	José Canals Coll	49	6-0-0	4-1-8
18	Idem.—De Buñola a Oriente.....	Caratón.....	625	Soldado....	>	Gabriel Rosselló Salom	46	1-0-13	
18	Idem.—De Ibiza al Caserío de San Cristóbal.....	dem.....	1.000	Otro.....	>	Salvador Carbona Marí	38	4-0-	
18	Idem.—De Ibiza a Las Salinas.....	dem.....	675	Cabo.....	>	Patrocínio Esca'dell Ferrer	41	2-II-5	
190	Idem.—De Ibiza a San Miguel.....	dem.....	1.200	Otro.....	>	Juan Juan Serra	48	1-8-11	
192	Idem.—De San Antonio Abad a Santa Inés.....	dem.....	400	Soldado...	>	José Costa Costa	44	2-3-12	
193	Idem.—De Santa Eufalia a San Carlos.....	dem.....	450	Cabo.....	>	Antonio Torres Serra	33	-3-27	
194	Idem.—Capllepera.....	Cartero.....	250	Otro.....	>	Juan Morey Cursach	45	1-7-1	
198	Barcelona.—Aviá.....	dem.....	125	Soldado....	>	Juan Serra Puig	47	3-3-8	
19	Idem.—Aviñó.....	dem.....	500	Otro.....	>	Juan Hernis Vila	48	3-II-0	
203	Idem.—Bagás.....	dem.....	1.000	Otro.....	>	Manuel Ferraz Salas	64	2- -1	
204	Idem.—Bellprat.....	dem.....	500	Otro.....	Herido en campaña	José Batet Botines.....	49	4-3-17	
20	Idem.—Bigas.....	dem.....	550	Capitán en reserva.....	Para la reserva.....	José Miro Comas	37	2-3-1	
206	Idem.—El Bruch.....	dem.....	365	Cabo.....	>	José Estéve Gomis	34	1-II-26	
23	Idem.—Canovellas.....	dem.....	365	Soldado....	>	Daniel Juliá Gorchs	44	2-0-13	
26	Idem.—Carme.....	dem.....	456,25	Otro.....	>	José Vich Estrada	48	3 5-15	
218	Idem.—Castell de Areny.....	dem.....	373	Otro.....	>	Juan Planas Picas	44	2-10-14	
221	Idem.—Castellgall.....	dem.....	475	Otro.....	Ultimo lugar.....	Pedro Canudas Ferrer	44	2-2-21	
22	Idem.—Castellon de Bages.....	dem.....	250	Otro.....	>	Andrés Martínez Argudo	15	1-5-26	
22	Idem.—Cervelló.....	dem.....	250	Cabo.....	Ultimo lugar.....	Pablo Carbó Bruna	61	3- -2	
23	Idem.—Collbató.....	dem.....	250	Soldado....	>	Santiago Casademún Regano	53	1-1-0	
231	Idem.—Corbera de Llobregat.....	dem.....	>	Otro.....	>	Secundino Pertegas Segura	50	5-6-13	
234	Idem.—Dosrius.....	dem.....	500	Otro.....	>	Miguel Albert Nogueras	43	2-II-2	
234	Idem.—Fautrubi.....	dem.....	187,50	Otro.....	>	Antonio Valls Santacana	53	2-11-3	
234	Idem.—La Fumada de Collbató.....	dem.....	187,50	Otro.....	>	Coronado Satuet Oliva	38	1-II-22	
24	Idem.—Gallechs.....	dem.....	1.300	Cabo.....	>	Domingo Nieto Martínez	34	2-1-18	
24	Idem.—Garraf.....	dem.....	400	Soldado....	>	Agustín Rillo Guiesal	64	4-0-1	
24	Idem.—Gavá.....	dem.....	250	Sargento....	Licenciado.....	Deogracia Roque Soler	39	6-1-	5-0-3
24	Idem.—La Granada.....	dem.....	625	Cabo.....	>	Esteban Estéve Gárriga	46	2-3-11	
245	Idem.—La Estación de Guardia.....	dem.....	562,50	Soldado....	>	Lorenzo Espel Casadesús.....	42	-7-	
25	Idem.—Estación férrea de Martorell (1.ª).....	dem.....	1.250	Sargento..	Licenciado.....	Francisco Sala Torres.....	55	6-0-21	3-7-0
25	Idem (2.ª).....	dem.....	1.250	Soldado....	>	Jorge Nadal Martell.....	39	3-9-0	
255	Idem.—Mollet.....	dem.....	500	>	Anulado por real orden 28 febro.				
257	Idem.—Mongat.....	dem.....	750	Sargento..	Licenciado.....	Mariano Pérez Terol.....	56	6-0-	4-0-0
259	Idem.—Montmajor.....	dem.....	1.000	Soldado....	>	Antonio Cerón Vivanco.....	34	-II-25	
261	Idem.—Montseny.....	dem.....	1.000	Otro.....	>	Julio Fombuena l'eralta.....	3	-8-14	
264	Idem.—Odena.....	dem.....	600	Otro.....	>	Carlos Sequés Delgado.....	52	1-2-24	
268	Idem.—Olvan.....	dem.....	450	Otro.....	>	Juan Gasiot Rustulet.....	50	-2-20	
269	Idem.—Orpi.....	dem.....	500	Otro.....	>	José Poch Montaner.....	46	2-8-5	
274	Idem.—Pala de Torruella.....	dem.....	125	Sargento..	Activo último lugar	Antonio Martínez Moco-roa.....	42	9-4-29	4-5-0
277	Idem.—Piera.....	dem.....	500	Soldado....	>	Isidro Grifo Tarriga.....	47	2-6-27	
278	Idem.—La Poble de Claramunt.....	dem.....	365	Cabo.....	>	Antonio Jové Casanovas.....	40	2 10-24	
281	Idem.—Prats de Llobregat.....	dem.....	250	Sargento..	Procedente activo.	Francisco Prats Comas.....	28	2-8-26	5-6-0



Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
285	Barcelona.—Rellinas..	Arterero.....	750	Soldado....	>	Gaspar Prat Palomar..	47	1-4-19	
287	Idem.—Rubió..	Idem.....	250	Otro.....	>	José Solé Enrich..	36	2-6-1	
290	Idem.—Sampedor..	Idem.....	187,50	Cabo.....	>	Ignacio Sebarroja Vila..	44	2-6-13	
290	Idem.—San Adrián de Berós..	Idem.....	365	Sargento....	Procedente activo..	Antonio Fernández Lasrón de Guevara	28	-8-28	5-10-25
293	Idem.—San Antonio de Villamajor..	Idem.....	375	Soldado....	>	Jaime Verges Marjonat..	50	6-1-7	
295	Idem.—San Esteban de Castellar..	Idem.....	150	Sargento....	Licenciado.....	Ignacio Valls Creus..	35	6-0-0	4-1-7
297	Idem.—San Juan de Vilatorrada..	Idem.....	125	Soldado....	>	Gumersindo Bonoche Viosca..	34	2-6-19	
299	Idem.—San Lorenzo de Savall..	Idem.....	187,50	Otro.....	>	Pedro Muzas Ibarz..	52	2-2-27	
305	Idem.—San Pol de Mar..	Idem.....	125	Cabo.....	>	José Serra Estal..	51	0-8-13	
309	Idem.—San Vicente de Llaveneras..	Idem.....	125	Soldado....	>	José Nogueras Subirado..	47	2-9-27	
311	Idem.—Santa Coloma de Cervelló..	Idem.....	187,50	Cabo.....	>	Juan Rivas Ferrer..	55	2-1-7	
314	Idem.—Santa Eulalia de Ronsana..	Idem.....	365	Soldado....	>	Claudio Rosás Solé..	36	2-7-2	
316	Idem.—Santa Margarita de Mombuy..	Idem.....	300	Otro.....	>	Francisco Rovira Serra..	53	1-II-23	
314	Idem.—Sarronyola..	Idem.....	375	Sargento....	Licenciado.....	Vicente León Cosin..	54	0-4-0	6-5-0
320	Idem.—Sevía..	Idem.....	156,25	Cabo.....	>	José Bagnés Ferret..	53	2-0-16	
323	Idem.—Suria..	Idem.....	>	Sargento....	Licenciado.....	Juan Feliú Bigorra..	54	6-0-1	4-3-6
32	Idem.—Torrellas del Foix..	Idem.....	200	Cabo.....	>	José Valles Bola..	55	4-7-25	
328	Idem.—Vacarizas..	Idem.....	375	Soldado....	>	Francisco Ubali Daura..	50	4-2-11	
329	Idem.—Vallbona..	Idem.....	250	Otro.....	>	Salvador Rigol Vilarrubi..	39	2-0-27	
332	Idem.—Velada de Guardilans..	Idem.....	125	Otro.....	>	José Marginet Solá..	47	2-2-8	
334	Idem.—Viladecans..	Idem.....	>	Otro.....	>	Juan Urpi Farigola..	51	5-1-20	
336	Idem.—Vilanova de Camí..	Idem.....	365	Otro.....	>	Isidro Oller Muntaner..	39	2-0-22	
339	Idem.—De Balenyá a Viladrán..	Peatón.....	937,50	Cabo.....	>	José Donada Gibert..	41	2-II-15	
340	Idem.—De Barcelona a la estación de Sarriá..	Idem.....	1.250	Otro.....	>	Manuel Guerra Rodera..	41	2-2-9	
344	Idem.—De Cardeden a Canoves..	Idem.....	1.000	Otro.....	>	Antonio Romero Romero..	35	2-II-27	
348	Idem.—De Granollers a La Roca..	Idem.....	437,50	Soldado....	>	José Plá Argent..	50	5-0-26	
354	Idem.—De Sagás a La Quart..	Idem.....	562,50	Otro.....	>	Ramón Conil Corral..	49	4-9-4	
356	Idem.—De San Feliú de Llobregat a Desvera..	Idem.....	612,50	Otro.....	>	Félix Gisbert Rovira..	36	2-2-14	
358	Idem.—De San Juan de Vilasar a Cabriels..	Idem.....	250	Sargento....	Licenciado.....	Esteban Ventura Floreta..	35	6-0-0	4-4-17
361	Idem.—De San Quintín de Medrona a La Llacuna..	Idem.....	664,4	Soldado....	>	Julio Gómez García..	39	2-6-0	
36	Idem.—De la estafeta de Sanz a la Estación..	Idem.....	1.500	Otro.....	>	Matías Iurbe Bonet..	37	3-0-0	
366	Idem.—De Vich a Montañola..	Idem.....	950	Otro.....	>	Miguel Fons Más..	48	1-5-0	
369	Burgos.—Huerta de Abajo..	Arterero.....	400	Sargento....	Licenciado.....	Germán González García..	56	6-0-0	1-8-10
371	Idem.—De Briviesca a Rojas de Bureba..	Peatón.....	850	Otro.....	Para la reserva..	Eusebio Marina Palacios..	41	2-2-2	
371	Cáceres.—Zorita..	Arterero.....	500	Otro.....	Activo.....	Miguel Vidal Bordera..	33	12-0-27	6-3-0
373	Idem.—Villa del Campo..	Idem.....	240	Cabo.....	>	Manuel Guardalo Jorge..	48	2-1-15	
374	Idem.—Pasarón..	Idem.....	125	Soldado....	>	Pedro Hernández Iñiguez..	34	3-0-0	
378	Idem.—De Tejada a Ortenara..	Peatón.....	730	Otro.....	>	José María Quintana Canina..			
381	Castellón.—Novales..	Idem.....	250	Cabo.....	>	Mariano Ibáñez Mateo..	40	1-II-24	

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
338	Cáceres.—Los Calpes..	Cartero.....	500	Cabo.....	»	Francisco Benedito Calpe..	36	3-0-0	
384	Ciudad Real.—De Villanueva de los Infantes a Villamanrique..	Peatón.....	750	Otro.....	»	Fulgencio Piqueras Medina..	35	2-II-25	
385	Idem.—De Almadén a Agudo..	2.º Idem.....	912,50	Soldado.....	»	Manuel Mansilla Perales..	58	4-0-0	
Capitanía General de la 1.ª región									
388	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Madrid..	Alguacil.....	857,50	Otro.....	»	Raimundo Rayado Aguilera..	47	3-1-6	
392	Idem de Bolaños.—Ciudad Real..	Sereno municipal.....	730	Otro.....	»	Rafael Díaz Funer..	44	2-II-2	
395	Idem de Acenchal.—Ballaajoz..	Alguacil 2.º y voz pública.	500	Cabo.....	»	Francisco Reyes Merchán..	41	2-2-3	
396	Audiencia Provincial de Badajoz..	Mozo de estrados.....	1.750	Sargento...	Licenciado.....	Rafael Rodríguez Correa..	32	12-6-24	9-4-0
401	Ayuntamiento de Fuente el Fresno. Ciudad Real..	Sereno municipal.....	638,75	Soldado.....	»	Santiago Sánchez Santos..	42	2-5-5	
406	Ayuntamiento de Calzada de Calahorra.—Ciudad Real..	Alguacil.....	915	Otro.....	»	Manuel Espinosa Sánchez..	36	1-6-19	
		Sereno.....	810	Otro.....	»	Isabelo Romero Moraleda..	33	2-II-26	
408	Ayuntamiento de Sonseca.—Tolcdo..	Idem.....	810	Otro.....	»	Manuel Martín Hernández..	35	2-5-23	
		Idem.....	810	Otro.....	»	Benito García Gómez..	44	2-5-21	
409	Idem..	Peón encargado de las fuentes y reloj público y paseo.....	1.000	Sargento...	Licenciado.....	Juan Largo Moreno..	56	6-0-0	3-7-0
410	Idem..	Sepulturero.....	900	Soldado.....	»	Cesáreo Sánchez Palencia..	40	1-3-19	
411	Idem..	Peón de limpieza.....	658	Otro..	»	Agustín del Castillo Pérez..	48	4-1-8	
412	Idem..	Maestro albañil.....	1.132	Otro.....	»	Simón Marín Páramo..	46	2-9-26	
415	Idem de Argamasilla de Alba.—Ciudad Real..	Jefe de la Guardia municipal.....	1.260	Cabo.....	»	Narciso Ramírez Fernández..	47	5-3-0	
422	Idem de Ibros.—Jaén..	Oficial mayor de Secretaría.....	1.780	Sargento...	Activo.....	Diego López Fernández..	35	10-7-4	7-2-4
427	Idem..	Cabo guardas municipales de campo.....	1.186,25	Cabo.....	Herido en campaña.	Manuel Jiménez de la Torre..	32	8-8-10	
		Guardas de Idem.....	1.095	Otro.....	»	Rafael Cabrero Moreno..	59	3-0-0	
428	Idem..	Idem.....	1.095	Otro.....	»	Inocente Gil Antón..	33	2-II-21	
		Idem.....	1.095	Soldado.....	»	Antonio Mendoza Palomares..	57	4-0-0	
430	Idem de Herencia.—Ciudad Real..	Oficial 2.º de Secretaría..	1.700	Otro.....	»	José Avengoza Remón..	49	3-8-11	
436	Idem..	Alguacil.....	1.023,75	Otro.....	»	Inlalecio López Fuensalida y Romero	43	2-2-16	
437	Idem..	Portero del Ayuntamiento	1.023,75	Sargento..	Para la reserva....	Ignacio Martín Buitrago Gómez Lobo	39	2-II 23	
439	Idem..	Conserje de cementerio nuevo.....	1.277,50	Otro..	Licenciado.....	Fausto Villarejo Merino..	44	6-0-0	3-2-3
		Sereno municipal.....	1.102,75	Cabo.....	»	Petronilo Fernández Montes..	38	3-0-0	
442	Idem..	Idem.....	1.102,75	Soldado...	Herido en campaña	Víctor Muela Hernández..	47	2-3-17	
		Idem.....	1.102,75	Otro.....	Idem.....	Manuel García Alhambra..	48	5-5-3	
		Idem.....	1.102,75	Otro.....	»	Agapito Reino Casero..	35	2-5-25	
444	Audiencia Provincial de Cuenca..	Mozo de estrados.....	1.750	Sargento...	Licenciado.....	José Ruiz Moreno..	59	6-0-0	2-4-2
445	Ayuntamiento de Cozar.—Ciudad Real	Auxiliar de Secretaría	750	Soldado.....	»	Eliodoro del Rey Vicente..	38	2-2-25	
446	Idem..	Alguacil.....	730	Otro.....	»	Alfonso Fernández Novo..	47	2-3-15	
448	Idem..	Guarda de campo.....	730	Otro.....	»	José Nova García..	51	5-8-9	

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Empleo	Servicio
450	Ayunt.º del Carpio de Tajo.—Toledo.	Cabo de serenos.....	850	Cabo.....	Licenciado.....	Maximino Rojas Giménez....	49	5-3-0	
451	Idem.....	Serenos municipales.....	750	Otro.....	»	Angel Copera Juárez..	50	3-6-18	
		Idem.....	750	Soldado.....	»	Baldomero González Escobar..	48	1-10-24	
452	Idem.....	Guardas ídem.....	750	Otro.....	»	Pablo Carrasquilla Pava..	42	2-0-5	
453	Idem.....	Idem.....	750	Otro.....	»	Julián Ruiz Hernández..	47	1-7-15	
454	Idem de Navahermosa.—Toledo..	Alguacil de Ayuntamiento.	650	Cabo.....	»	Gregorio Martínez Ogarón..	54	2-1-21	
455	Idem de Viso del Marqués.—Ciudad Real..	Alguacil.....	750	Soldado.....	Ultimo lugar.....	Hermenegildo Puerto Mencía..	48	4-0-7	
459	Idem de Alhambra.—Ciudad Real..	Guarda municipal.....	750	Otro.....	»	Pablo Vega Muñoz..	41	c-8-26	
462	Juzgado de primera Instancia e Ins- trucción de Torrijos.—Toledo..	Sereno municipal.....	630	Otro.....	Herido en campaña.	José Antonio Rodado Gómez....	33	3-0-0	
		Alguacil.....	1.900	Sargento....	Activo ..	Feliciano Martín del Castillo (1)	29	8-2-16	5-3-0
Capitanía General de la 2.ª Región									
466	Ayuntamiento de San Roque.—Cádiz.	Cabo de municipales y se- renos.....	1.825	Cabo.....	»	Fidel Grau Arbones..	40	6-3-17	
467	Idem.....	Guardia municipal y sere- no.....	1.460	Soldado.....	»	Pedro González Ventas..	35	2-11-27	
		Idem.....	1.460	Otro.....	»	Juan Ortiz Andrade..	40	1-2-2	
472	Idem.....	Portero alguacil.....	1.277,50	Cabo.....	»	José Palmero Espinosa..	59	2-8-9	
476	Idem.....	Conserje del cementerio ..	1.095	Sargento....	Licenciado.....	Eleuterio Pérez Manzaneque..	47	6-0-0	3-9-12
481	Idem.....	Oficial 1.º de Secretaría ..	1.500	Otro.....	Ultimo lugar.....	José Ramos Delgado..	48	6-0-0	4-2-9
494	Idem de Lucena.—Córdoba..	Guarda de paseos.....	1.095	Cabo.....	»	Bartolomé Jiménez Morales..	35	2-5-29	
495	Idem.....	Idem montado.....	1.642,50	Soldado.....	»	José Moreno González..	38	2-11-24	
496	Idem.....	Jefe guarda municipal noc- turno.....	1.460	Cabo.....	»	Antonio Ramírez Herrera..	34	5-6-24	
498	Idem.....	Idem íd. diurna.....	1.095	Soldado.....	»	José Billen García..	39	2-11-22	
499	Idem.....	Portero ordenanza.....	1.000	Otro.....	»	Mariano Prieto Durán..	34	2-0-0	
501	Idem de Charches.—Granada ..	Alguacil.....	800	Otro.....	»	Gabriel Rodríguez Leyba..	37	4-0-0	
503	Idem de Aguilar de la Frontera.— Córdoba ..	Jefe de policía.....	2.000	Sargento...	Procedente activo.	Cesáreo Clemente Gómez (2)..	28	10-9-17	4-1-0
505	Idem.....	Guarda municipal.....	3 diarias.	Soldado...	Ultimo lugar.....	Manuel Muñoz Soto..	53	9-0-20	
506	Idem de Puente-Genil.—Idem..	Jefe de policía diurna.....	2.500	Sargento....	Procedente activo.	Adolfo Miñaña Gregori (3)....	38	11-2-13	4-8-0
507	Idem.....	Alcaide de la cárcel o de- pósito municipal.....	1.500	Cabo.....	»	Baltasar Alba Beño..	38	3-0-0	
Capitanía General de la 3.ª Región									
510	Ayunt.º de Benaguacil.—Valencia ..	Auxiliar de Secretaría....	1.320	Otro.....	Ultimo lugar.....	Adolfo Gómez Sánchez..	51	6-6-21	
511	Idem.....	Alguacil 1.º.....	1.080	Otro.....	»	Alfonso Antequera Arenas..	42	2-1-6	
512	Idem.....	Idem 2.º.....	900	Sargento...	Licenciado ..	José Balaguer Rodríguez..	51	6-0-0	2-3-9
513	Idem.....	Pregonero.....	480	Otro.....	»	Vicente Bonifá Gómez..	57	6-0-0	3-5-11
		Idem.....	480	Cabo.....	»	Primitivo Arrué Faus..	34	2-11-0	

(1) Dos años, dos meses y veinticinco días. (2) Un año y cinco días. (3) Dos años y dos días, de tiempo servido en campaña.

Orden de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
515	Ayuntamiento de Benaguacil.—Valencia.	Guardia de campo.	1.440	Soldado	»	Ramón Garrido Bondía.	50	5-7-0	
		Idem	1.440	Otro	»	Teodoro Castillo Aparici.	53	3-1-22	
		Idem	1.440	Otro	»	Higinio Chapa Gómez.	36	2-8-11	
516	Idem.	Vigilante municipal.	900	Sargento	Licenciado	Juan Valls Ramada.	63	14-II-20	0-9-20
		Idem	900	Otro	»	Francisco Soriano Aliaga.	45	3-0-0	
		Idem	900	Soldado	»	José Vicente Cerbera Ramala.	58	2-0-27	
531	Idem de Alcublas.—Idem.	Alguacil municipal	840	Cabo	Ultimo lugar	Hipólito Alonso Gómez.	36	2-8-24	
54	Idem de Puebla de Vailbona.—Valencia.	Auxiliar de Secretaría	1.250	Otro	»	Eugenio Valencia Valencia.	59	1-1-6	
543	Idem.	Idem de contabilidad	750	Otro	»	Gabriel Vicente Berlanga González.	34	3-0-0	
545	Idem.	Vigilante nocturno	810	Otro	»	Juan Lázaro Martínez.	45	2-0-0	
		Idem	810	Soldado	»	Domingo Doménech Rosell.	35	2-2-26	
		Guarda de campo	680	Otro	»	José Medina Marco.	36	2-II-19	
546	Idem.	Idem	1.080	Otro	»	Salvador Puertes Llorens.	34	3-0-26	
		Idem	1.080	Otro	»	Ramón Llopis Serra.	37	2-II-26	
		Idem	1.080	Otro	»	José Bataller Arazo.	36	2-1-16	
55	Idem.	Sereno para La Puebla	235	Otro	»	Victoriano Espinosa Castelló.	47	0-5-9	
551	Idem.	Idem la Venta	235	Otro	»	Salvador García Alcañiz.	48	3-4-6	
559	Idem de Cuatretonda.—Idem	Guarda municipal	912,5	Otro	»	Jaime Serrá Puertes.	31	2-II-20	
		Idem	912,50	Otro	»	Rafael Benavent Santandrem.	36	2-9-1	
561	Idem.	Alguacil Ayuntamiento	730	Cabo	»	Eleuterio Benavent Benavent.	55	1-7-14	
57	Idem de Macastre.—Idem.	Vigilante nocturno	500	Soldado	»	Salvador Benavent Ferrando.	45	2-7-27	
570	Idem de Salanes.—Idem	Guarda municipal	1.100	Otro	»	Hipólito Blanco Culebeas.	34	2-3-20	
575	Idem de Villalonga.—Idem	Alguacil pregonero	1.000	Otro	»	Silverio Coller González.	40	3-0-0	
589	Idem de Onteniente.—Idem.	Cabo de la Guardia municipal	1.400	Cabo	»	Evaristo Arávalos Benito.	34	2-II-21	
591	Idem.	Vigilante nocturno	1.150	Soldado	»	Bartolomé Barberá Montagud.	34	1-0-18	
613	Idem de Moncada.—Idem.	Auxiliar de Secretaría	1.500	Cabo	»	José Salcedo García.	48	1-II-2	
615	Idem.	Portero alguacil Ayuntamiento	1.200	Soldado	»	José Boronat Pedrés.	52	3-0-12	
617	Idem.	Conserje matadero	1.200	Cabo	»	José López Cortajada.	33	3-0-25	
618	Idem.	2 guardas municipales de campo	1.400	Soldado	»	Juan Trilles Boluda.	45	1-6-20	
626	Idem de Puzol.—Idem	Oficial de Secretaría	1.460	Otro	»	José García Antón.	34	1-0-22	
627	Idem.	Alguacil	720	Cabo	»	Antonio López Sánchez.	35	2-II-29	
628	Idem.	Guardia municipal	990	Soldado	»	Manuel Claraminet Almansa.	59	2-4-1	
629	Idem.	Idem	990	Otro	»	Mariano Durá Claraminet.	34	3-0-2	
629	Idem.	Vigilante nocturno	336	Otro	»	Salvador Claraminet Sánchez.	47	3-0-21	
631	Idem.	Guarda de campo	990	Otro	»	José Alonso Bellver.	55	1-1-1	
		Idem	990	Otro	»	Ramón Pascual Sánchez.	43	2-1-9	
		Guarda municipal	1.825	Cabo	»	Felipe Avila Aparici.	53	1-1-11	
638	Idem de Siete Aguas.—Idem.	Idem	1.825	Soldado	»	Antonio Rods Martínez.	56	2-1-15	
		Idem	1.825	Soldado	»	Francisco Martín Andrés.	52	5-7-19	
		Idem	1.825	Otro	»	Alejandro Moya Hortelano.	53	4-0-0	
644	Idem de Pedralva.—Idem.	Oficial de Secretaría	1.500	Sargento	Licenciado	Juan Martín Hiniesta.	48	1-9-12	
						Victoriano Aparicio Marco.	38	2-2-26	
						José Mateu Calvet.	47	6-0-0	2-10-20

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES			
							Edad	Servicio	Empleo	
646	Ayuntamiento de Pedralva.—Valencia	Vigilante municipal encargado de la guardería rural.....	3,50 diarias.	Cabo.....	Licenciado.....	Joaquín Mucolca Sesé.. .. .	38	2-6-18		
		Idem.....	3,50 idem	Soldado	>	Manuel Martínez León.. .. .	58	3-0-0		
		Idem.....	3,50 idem	Otro.....	>	Eliás Cervera Gijón.. .. .	47	2-7-1		
		Idem.....	3,50 idem	Otro.....	>	Antonio Castello de Quiles.. .. .	35	2-2-19		
		Idem.....	3,50 idem	Otro.....	>	Pascual Heredia Campos.. .. .	64	2-0-7		
649	Idem de Bogana.—Albacete	Aguacil Ayuntamiento.....	1.000	Otro.....	>	Estanislao López García.. .. .	35	2-5-28		
652	Idem.....	Guarda municipal de montes.....	850	Otro.....	>	Serafín Serrano Acebedo.. .. .	42	2-2-28		
		Auxiliar de Secretaría.....	1.750	Otro.....	>	Fulgencio Sánchez López.. .. .	49	3-11-6		
653	Idem de Almansa.—Idem.	Aguacil mayor.....	1.730	Cabo.....	>	Ezequiel Hernández Valiente.. .. .	38	3-1-20		
654	Idem.....	Idem 2.º.....	1.530	Otro.....	>	Juan García González.. .. .	59	4-0-4		
655	Idem.....	Vigilante o sereno.....	1.000	Soldado.....	>	Constantino Sánchez Cuenca	37	3-1-3		
		Idem.....	1.000	Otro.....	>	Juan Zorza Jiménez.. .. .	44	2-9-20		
658	Idem.....	Idem.....	1.000	Otro.....	>	Amador Martínez Parreño.. .. .	41	2-2-3		
		Idem.....	1.000	Otro.....	>	José Martínez Sánchez.. .. .	44	2-3-11		
659	Idem.....	Guarda peón de calles	1.200	Otro.....	>					
661	Idem.....	Guarda paseos y fuentes	1.400	Otro.....	>					
663	Idem.....	Guarda mayor municipal de campo.....	>	Otro.....	>	Francisco Clemente Navarro.. .. .	55	1-7-12		
		Guarda municipal de campo.....	>	Otro.....	>	Francisco Hernández Gil.. .. .	59	2-5-4		
664	Idem.....	Idem.....	>	Otro.....	>	Francisco Milán Rodríguez.. .. .	59	2-1-1		
		Idem.....	>	Otro.....	>	Roque Díaz López.. .. .	40	1-2-0		
		Idem.....	>	Otro.....	>	Bienvenido González Reoltd.. .. .	34	3-1-1		
665	Idem de Yesta.—Idem	Oficial de Secretaría.....	2.000	Otro.....	>					
668	Idem.....	Aguacil y encargado reloj público.....	835	Otro.....	>	Isidro Sánchez Sánchez.. .. .	50	5-2-6		
670	Juzgado de primera Instancia e Instrucción del Distrito de San Sebastián.—Almería.	Aguacil.....	1.900	Sargento.....	Activo.....	Anastasio Sánchez Cava (1)	32	9-5-4	6-4-0	
		Idem.....	1.900	Otro	>	José García Benavente (2)	30	8-1-15	4-9-0	
671	Idem de Elche.—Alicante.	Guarda municipal.....	960	Soldado.....	>	Diego Vázquez Saforcó	35	2-6-18		
673	Ayuntamiento de Alhama.—Murcia.	Idem.....	960	Otro	>	Pedro Guillén Martínez.. .. .	43	1-7-1		
685	Idem de Elche de la Sierra.—Albacete	Aguacil mayor.....	1.095	Cabo.....	>	Jerónimo Vidal Valero	36	2-2-13		
Capitanía General de la 4.ª region										
696	Ayuntamiento de Figueras.—Gerona	Jefe Policía municipal.....	2.000	Sargento	Licenciado.....	José Cifuentes Carceleu.. .. .	33	8-8-12	2-9-1	
697	Idem.....	Oficial de Estadística	2.000	Otro	>	Angel Olmo Baró.. .. .	33	5-6-4	4-2-3	
		Peón albañil	2.070	Cabo.....	>	Bartolomé Garriga Bret	36	2-2-16		
700	Idem.....	Idem.....	2.070	Soldado	>	José Subiros Saba.. .. .	49	4-7-1		
		Ayudante de idem.....	1.740	Otro	>	Timoteo Gastán Villanueva	34	3-0-29		
701	Idem.....	Idem.....	1.740	Otro	>	Pedro Sueribas Jué.. .. .	48	2-1-28		
702	Idem.....	Peón lacero.....	1.590	Otro	>	Isidro Soler Esquena	55	2-0-0		
		Peón municipal.....	1.590	Cabo.....	>	Juan Gratacos Hoguera	40	1-3-9		
703	Idem.....	Idem.....	1.590	Otro	>	Manuel González Buró.. .. .	36	9-5-18		
704	Idem.....	Mozo pescadería.....	1.590	Soldado	>	Luis García Ciruelos.. .. .	58	21-11-7		
705	Idem.....	Escribiente de Consumos.....	1.890	Otro	>					

(1) Un año y veinticinco días. (2) Tres años y cinco días, de tiempo servido en ca

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO.	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia		CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
707	Ayuntamiento de Figueras.—Gerona	Vigilante 2.º de consumos	1.410	Soldado.....	>	José Casanoya Pujol.....	48	3-1-8	
		Idem.....	1.410	Otro.....	>	Miguel Pijuán Arnés.....	58	1-2-15	
708	Idem.....	Alguacil municipal.....	1.770	Cabo.....	>	Dionisio Conchas Barroso.....	40	5-3-21	
709	Idem.....	Cabo de serenos.....	1.500	Otro.....	>	Jerónimo López Ibáñez.....	32	6-8-1	
713	Idem de la Cenia.—Tarragona.	Auxiliar de Secretaría...	1.300	Sargento....	Licenciado.....	Ricardo Verge Cañiguésol.....	33	6-10-2	5-1-3
714	Idem.....	Alguacil.....	912	Otro.....	>	Bautista Domenech Miralles.....	45	6-0-0	2-9-1
715	Idem.....	Caminero municipal.....	1.050	Soldado.....	>	José Cid Caballer.....	47	3-0-2	
Capitanía General de la 5.ª región									
728	Ayuntamiento de Manzanera.—Teruel	Guarda municipal de carr-	628,75	Soldado.....	>	Bernardino Fajardo Pérez ..	47	3-2-0	
		Idem.....	628,75	Otro.....	>	José Josa Pérez.....	38	2-II-24	
729	Idem.....	Vigilante nocturno y sepulturero.....	628,75	Otro.....	>	Felipe Pérez Pérez.....	48	2-10-10	
730	Idem de Almazán.—Soria.	Vigilante de Policía y Guardia de la Arboleda.....	999	Otro.....	>	Alejandro Mateo López.....	33	3-0-0	
733	Idem.....	Vigilante de Policía encargado de la limpieza.....	1.825	Otro.....	>	Lorenzo Diago Chacobo.....	48	4-2-4	
734	Idem.....	Encargado de la maquinaria y depósito de la elevación de agua.....	1.525	Otro.....	>	José Fernández Cabrerizo.....	33	2-II-27	
735	Idem de Codoñera.—Teruel	Guardia municipal.....	730	Otro.....	>	Quirín Labrador Sancho.....	51	2-8-3	
738	Idem de Magallón.—Zaragoza.	Auxiliar de Secretaría...	1.200	Sargento....	Para la reserva.....	Miguel Ibáñez Quintana.....	34	2-II-25	
742	Idem de Alcalá de Chiner.—Castellón	Alguacil.....	1.186,25	Soldado.....	>	Joaquín Royo Cucala.....	34	2-II-20	
		Idem.....	1.186,25	Otro.....	>	Pascual Lorient Vómer.....	53	2-4-4	
743	Idem.....	Director del reloj público.	240	Otro.....	>	Eduardo Bosch Sanz.....	48	2-0-4	
747	Idem.....	Jefe de guardas jurados ..	1.460	Otro.....	>	Pedro Boronat Roselló.....	52	8-1-15	
748	Idem.....	Guardas jurados.....	1.377,50	Otro.....	>	Francisco Bruño Domenechs.....	34	2-8-20	
		Idem.....	1.377,50	Otro.....	>	Antonio Moya Villaplana.....	41	1-7-20	
749	Idem.....	Cabo de serenos.....	830	Otro.....	>	José Beltrán Albamonte.....	44	1-2-16	
750	Idem.....	Sereno.....	730	Otro.....	>	Félix Blanco Ayoro.....	53	2-II-10	
751	Idem.....	Agente de Policía.....	1.186,25	Otro.....	>	Bautista Soriano Martí.....	56	4-0-0	
757	Idem de Moncofar.—Idem.	Alguacil.....	1.277,50	Otro.....	>	Pedro Vicente Isaac Martí.....	56	4-0-14	
761	Idem.....	Vigilante nocturno.....	2,50 diarias.	Otro.....	>	Vicente Sales Maciá.....	54	1-1-10	
766	Idem de Nules.—Idem.	Macero o verguero.....	1.750	Cabo.....	>	Mariano Martín Pérez.....	35	2-5-3	
772	Idem.....	Visitador de Consumos ..	4,00 diarias.	Soldado.....	>	Salvador Rubira Mora.....	49	7-II-19	
779	Diputación Provincial de Teruel.	Copista 2.º de la Imprenta de la Casa Beneficencia.	1.500	Cabo.....	>	Eduardo López Pérez.....	33	2-9-2	
781	Audiencia Provincial de Castellón ..	Alguacil portero.....	1.750	Sargento....	Licenciado.....	Hipólito Bravo Iglesias.....	47	6-0-0	3-9-12
Capitanía General de la 6.ª región									
783	Tribunal Industrial de Bilbao.	Alguacil.....	1.900	Sargento....	Procedente activo.	Simeón Sánchez Romero (1).....	34	6-5-26	4-3-9
785	Ayuntamiento de Guecho.—Vizcaya.	Guardia municipal.....	2.250	Soldado.....	>	Maximino Ortiz Diego.....	35	3-0-0	

(1) Tres años, un mes y veintidós días de tiempo servido en campaña.



Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES]	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES.		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
786	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.—Logroño	Sereno	912,50	Soldado	»	Pablo Pecifia Pérez	34	2-5-17	
787	Idem	Voz pública	182,50	Otro	»	Venancio García Uriarte	36	2-II-16	
791	Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Frechilla.—Palencia	Alguacil	1.750	Sargento	Activo	Martín Corrales Díaz	31	9-5-1	6-0-0
792	Ayuntamiento de Santoyo.—Idem	Guarda de campo	1.000	Soldado	»	Nicomedes Delgado Arnáez	58	2-1-14	
797	Idem de Villaviciosa de Marquina.—Vizcaya	Guarda municipal	750	Otro	»	Lorenzo Larrañaga Gurruchaga	34	1-0-14	
798	Idem de Ansejos.—Logroño	Guarda de campo	2,25 diarias	Otro	»	Enrique Moreno Orío	34	2-II-21	
800	Idem	Alguacil voz pública	77,50	Sargento	Licenciado	Juan Sáenz Marrodán	55	6-0-0	1-5-5
801	Idem de Zoya.—Vizcaya	Vigilante de consumos	5 diarias	Cabo	»	Pedro de la Villa Carezo	33	3-II-29	
802	Idem de Casalarreina.—Logroño	Idem	5 idem	Soldado	»	Leandro Coronado Atienza	34	2-2-23	
803	Idem de Casalarreina.—Logroño	Sereno	730	Soldado	»	Simeón Terraca Sáenz	33	3-0-26	
804	Idem	Recaudador de arbitrios y utilidades	»	Cabo	»	Miguel Quinea Arroyo	36	2-II-23	
806	Idem de Treviana.—Idem	Recaudador de arbitrios municipales	1.095	Soldado	»	Nicolás Santamaría Cantabrana	57	3-0-0	
808	Idem	Cabo de guardas	1.095	Otro	»	Felipe Martínez Ruiz	34	2-9-27	
812	Idem de Gravalos.—Idem	Guarda municipal	2,25 diarias	Otro	»	Angel Moreno Cordón	33	2-II-21	
813	Idem de Limpias.—Santander	Alguacil portero	900	Otro	»	Felipe Cavia Tanda	37	2-II-20	
Capitanía general de la 7.ª región.									
816	Ayunt.º de Benavente.—Zamora	Cabo de serenos	1.000	Otro	»	Miguel Cañivano Mañero	47	3-1-20	
817	Idem	Sereno	900	Otro	»	Bernardo Enrique Luque	40	2-2-24	
		Idem	900	Otro	»	Mariano Rodríguez Enrique	47	1-4-22	
818	Idem	Alguacil	1.100	Otro	»	Saturio Vega Aguilar	44	1-2-16	
		Idem	1.100	Otro	»	Andrés Santos Rodríguez	61	0-11-0	
820	Idem	Cabo de Policía Urbana	1.300	Cabo	»	Bernardino Sánchez Muñades	35	2-5-26	
826	Idem de Cuéllar.—Segovia	Alguacil	912,50	Soldado	»	Lorenzo García Blanco	36	2-9-13	
		Sereno	730	Otro	»	Andrés Jordán Pedrazuela	34	2-II-29	
832	Idem de Aguila Fuertes.—Idem	Idem	730	Otro	»	Julio Fernández Miguel	33	2-II-29	
		Idem	730	Sargento	Lic. último lugar...	Marcos Herranz Alonso	52	7-10-21	4-6-0
Capitanía General de la 8.ª Región									
833	Ayuntamiento de Culleredo.—Coruña	Oficial 1.º de Secretaría	2.500	Soldado	»	Celestino Ferrer Fernández	34	1-II-11	
835	Idem	Alguacil portero	1.125	Otro	»	Manuel Mejuto Cordido	38	2-8-27	
840	Idem de Padrón.—Idem	Jefe de Guardias municipales	912,50	Otro	»	José Benito Castro	43	4-0-0	
84	Idem	Guardia municipal	730	Otro	»	Rogelio Sanmartín Alonso	35	2-8-29	
		Idem	730	Otro	»	Manuel Angueira Méndez	45	0-1-28	

Los destinos no consignados en la relación anterior han quedado desiertos unos y anulados otros.

NOTAS.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta propuesta en la «Gaceta».—Madrid 11 abril de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro*.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de curso por los motivos que se expresan.

Por no ser licenciados absolutos.

Soldado, Facundo Alonso Blanco.
 Otro, Agustín Arnao Pascual.
 Otro, Sindinio Arroyo Martínez.
 Sargento, Luis Baena Rubio.
 Soldado, José Bas Calaf.
 Otro, Sinforoso Bejarano Sujar.
 Otro, José Cárdenas Garrido.
 Otro, Vicente Casado Jiménez.
 Cabo, Juan Casal Pérez.
 Soldado, Francisco Casalilla Bachiller.
 Otro, José Castaño Vicente.
 Otro, Antonio Cundins Pérez.
 Cabo, Crispulo Crespo López.
 Sargento, Emilio Díez Canera.
 Soldado, Epifanio Espino Frías.
 Otro, Vicente Estramera Escabias.
 Cabo, Pedro Feijó González.
 Soldado, Nicasio Fernández Tamargo.
 Otro, José Fernández Tizón.
 Otro, Manuel García Pérez.
 Otro, Marcos García Puche.
 Cabo, Eliseo García Rodríguez.
 Sargento, Joaquín García Valero.
 Cabo, Eusebio Gigante Ruiz.
 Otro, Atamasio Gil Ovejero.
 Otro, Lucillo González Béjar.
 Soldado, Manuel González Ramírez.
 Cabo, José María Gracia Expósito.
 Soldado, Valentín Gros Codina.
 Cabo, José Gutiérrez Fuentes.
 Soldado, Juan Gutiérrez Lombardo.
 Cabo, Eleuterio Hernández Morán.
 Soldado, Isidro Jiménez Rodríguez.
 Cabo, Luis Lillo Chaparro.
 Otro, Martín López Barrio.
 Soldado, Eugenio López Ortega.
 Otro, Telesforo Gómez Durán.
 Cabo, Juan López Sánchez.
 Soldado, Miguel Manuel Vallero.
 Otro, Argimiro Martín Maderuelo.
 Cabo, Juan Martínez Carballo.
 Soldado, Fermín Martínez Díazplaza.
 Sargento, Joaquín Menéndez Amago.
 Soldado, Isidoro Mínguez Sotos.
 Otro, Daniel Novejarque Enguidanes.
 Otro, Ramón Muñoz Alvarez.
 Otro, José Palencia Gallardo.
 Otro, Pedro Parro Perianer.
 Otro, Leoncio Peces Benítez.
 Otro, José Portura Pérez.
 Otro, Florián del Pozo Bécares.
 Otro, Teodoro Prieto Picazo.
 Otro, Ildelfonso Ramírez Fernández.
 Cabo, Félix Ramírez Fernández.
 Otro, Primo Remacha Díaz.
 Soldado, Valentín Rosel Miguel.
 Cabo, Francisco Rosado Ramírez.
 Soldado, Juan Sáiz Bebrer.
 Otro, José Sala y Plana.
 Otro, Saturnino San Frutos Oñeja.
 Otro, Isidro Sánchez Borbón.
 Otro, Domingo Sánchez García.
 Otro, Antolín Sánchez Sánchez.
 Otro, Rufino Sánchez Sánchez.
 Otro, Vicente Sanz Fibla.
 Cabo, José Terrasa Obrador.
 Otro, Gregorio Tomé Gómez.
 Otro, Juan Trepal Lladós.
 Sargento, Angel Valero Sánchez.
 Soldado, Julio del Valle Rojas.
 Otro, Luis Vas López.
 Otro, Juan Vázquez Oliveira.
 Otro, Rafael Viciano Sánchez.
 Otro, Florentín Villalba Brun.

Sargento, Rufino Yusta Luengo.
 Soldado, Luis Domínguez Esteller.
 Otro, Casimiro García Librau.

Por venir fuera de conducto de la Autoridad Militar.

Soldado, Eustaquio Abad Jiménez.
 Sargento, Isidoro Alvarez Fonseca.
 Soldado, Domingo Alonso Gil.
 Otro, Juan Altabella Altabella.
 Sargento, Ambrosio Aparicio Avilas.
 Soldado, Vicente Balaguer García.
 Otro, Juan Bañas Fernández.
 Otro, Blas Barahona Quiñones.
 Otro, Lisando Vázquez Vázquez.
 Cabo, Ramón Vázquez Soli.
 Otro, Eladio Bea Bayo.
 Soldado, Ricardo Benavent Tordera.
 Cabo, Francisco Verdú Cortés.
 Soldado, Anselmo Bermejo García.
 Cabo, Facundo Vives Puig.
 Otro, Amador Villarrubia García.
 Soldado, Lorenzo Blasco Mora.
 Sargento, Pedro Bechaca Cierco.
 Soldado, Juan Busqueta Bru.
 Otro, Blas Cabrera de San Ginés.
 Sargento, Arturo Campo Ramón.
 Soldado, Nicolás Cantero Santiago.
 Otro, José Carvajal González.
 Otro, Miguel Castillo Martínez.
 Otro, Leopoldo Cansachás Sibina.
 Otro, Fernando Cerezo García.
 Otro, Luis Claveguesa Canadell.
 Otro, Juan Coma Porta.
 Otro, Cayetano Cupetro López.
 Otro, Francisco Dalmau Mesa.
 Otro, Ramón Delgado Uceda.
 Sargento, Faustino Díaz Ruano.
 Cabo, José Díez de Tola Azpeitia.
 Sargento, Saturnino Domínguez Jiménez.
 Soldado, Eusebio Hernández Bascuñana.
 Otro, Hilario Hernández Hernández.
 Sargento, Tomás Hernández Hernández.
 Soldado, Celestino Hernández García.
 Otro, Eteivino Espinella Satura.
 Otro, José Estragues Bovar.
 Cabo, Miguel Feixas Pujolá.
 Soldado, Cándido Fernández.
 Otro, Benjamín Ferrero Mata.
 Otro, Antonio Florez Florez.
 Otro, Antonio Felga Benabarro.
 Otro, Angel Francos Modrego.
 Cabo, Ramón Gavilán Moreno.
 Soldado, Valentín Gago Gervás.
 Otro, José María Gallego Fernández.
 Otro, Joaquín García Belmonte.
 Otro, Adolfo García Cascallana.
 Otro, Nicomedes García Consejo.
 Otro, Antonio García Domínguez.
 Otro, José García García.
 Otro, Sabino García González.
 Otro, Gregorio García López.
 Cabo, Daniel Gómez Verdú.
 Soldado, Manuel Gómez Narbona.
 Otro, Carlos González Astorga.
 Otro, Mirex González García.
 Otro, Celestino González Martín.
 Otro, Ramón González Reviriega.
 Otro, Nemesio González Romero.
 Otro, Froilán Guehans Vicens.
 Otro, Antonio Jánovas Bielsa.
 Otro, Manuel Gil Yuesas.
 Otro, Francisco Jiménez García.
 Otro, Santiago Jiménez Peláez.
 Cabo, Victoriano Leo Delgado.
 Soldado, Doroteo Langué Minguito.

Cabo, Antonio Jo Farro.
 Soldado, Feliciano Larrou Gutiérrez.
 Cabo, Manuel León Palacios.
 Otro, Antonio López Lloret.
 Soldado, Juan Lorente Rodríguez.
 Otro, Vicente Luis Sanjuán.
 Sargento, José Madrid García.
 Otro, Juan Maldonado Redondo.
 Soldado, Norberto Marcos Gallego.
 Cabo, Clemente Martín García.
 Otro, Román Martín Jiménez.
 Otro, Leoncio Martín López.
 Soldado, Fernando Martín Martín.
 Otro, Justo Martínez.
 Otro, Simplicio Martínez Beltrán.
 Cabo, Florencio Martínez Martínez.
 Sargento, Felipe Martínez Itabasa.
 Otro, Juan Mayoral Mora.
 Soldado, Salvador Carrero García.
 Otro, Pedro Mayoral Rodríguez.
 Otro, Salustiano Masa Martínez.
 Otro, Francisco Mena López.
 Otro, Juan Mera Grandal.
 Otro, Juan Bautista Miz Grandal.
 Otro, Benito Monteagudo Martina.
 Otro, Ramón Montes Valiente.
 Cabo, Raimundo Monteiro Rodríguez.
 Otro, Rufo Moreno de León.
 Soldado, Ramón Moya Sebastián.
 Otro, Julián Mozo Sáez.
 Cabo, Victoriano Muñoz Curiel.
 Otro, Lorenzo Narbón Pérez.
 Sargento, Juan Ortega Serrata.
 Soldado, Baltasar Ortot Abelló.
 Otro, José Padial Martín.
 Otro, Juan Parra Galindo.
 Otro, Manuel Pérez Ardit.
 Otro, Raimundo Piedadlo Beguilla.
 Sargento, Joaquín Prada Gayeta.
 Cabo, Manuel Ramírez Jiménez.
 Soldado, Juan Reviejo Maltrigal.
 Otro, Juan Rigote Sánchez.
 Otro, Julián Río López.
 Cabo, Teófilo del Río Torrecilla.
 Soldado, Feliciano Robles García.
 Otro, Felipe Rodríguez Ovejero.
 Otro, Carlos Romero Veleo.
 Otro, Ramón Romero Ventaja.
 Otro, Hilario Romero López.
 Sargento, Pedro Rubio Carcelén.
 Soldado, Jacinto Ruiz Aldea.
 Otro, Pedro Ruiz Gómez.
 Otro, Manuel Ruiz Navarro.
 Sargento, Cirilo Sánchez Fernández.
 Cabo, Juan Sánchez Hernández.
 Otro, Toribio Sánchez Jiménez.
 Sargento, Ventura Sánchez Mateos.
 Soldado, Ventura Sánchez Muñoz.
 Otro, José San Román Mercadé.
 Otro, Miguel Satorre Müller.
 Otro, José Soler Miralguix.
 Otro, Antonio García Domínguez.
 Otro, Manuel Molins Fernández.

Por solicitar destinos no anunciados

Soldado, Pedro Rovira Miralles.
 Otro, Marcelino López Saluquillo.
 Otro, Francisco Salvador Roca.
 Otro, José Sellart Novell.
 Otro, Mariano Perdura Díez.

Por no acompañar certificado de aptitud

Sargento, José Alfaro Lorenzo.
 Soldado, León Vargas Alonso.
 Otro, Silvestre Villaescusa Sandaz.
 Otro, Antonio Blázquez Sánchez.
 Otro, Miguel Campillo Monserrate.
 Sargento, Vicente Fernández Marguenza.
 Soldado, Basilio Mosaga Sánchez de la Nieta.
 Sargento, Andrés Lourido Cebey.
 Cabo, Manuel Cairó Torres.

Por ser retirados con haber pasivo

Cabo, Tomás Linuesa Buendía.
 Soldado, José Solsona Martín.
 Otro, Eusebio de Andrés Grande.
 Otro, Leodegario Angel Rey.
 Otro, José Quilis Alfonso.
 Otro, Juan Sánchez Jiménez.
 Otro, José Moscardó Mora.

Por estar anulados los destinos que solicitaban

Soldado, Manuel Martínez Martínez.
 Otro, Pedro Jiménez Navas.
 Cabo, Domingo Ballada Sala.
 Otro, José Domingo Mena.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.

Cabo, Nicolás Martínez Fernández.
 Soldado, Bautista Martínez García.
 Otro, Agustín Huerta Hernández

Por no acompañar certificado de antecedentes penales.

Cabo, Nicolás Claranunt Diana.
 Soldado, Doroteo Alicante Argudo.
 Otro, Miguel Carreño Moreno.
 Otro, Juan Choca Rodríguez.
 Otro, Anastasio Marín Jiménez.

Por venir fuera de conducto de la autoridad militar

Soldado, Juan Molina Bosch.
 Otro, Ramón Solsona Pella.
 Cabo, León Soriano Miguel.
 Soldado, Jerónimo Toribio González.
 Otro, Antonio Torrijos Lucendo.
 Otro, Enrique Udondo Goitia.
 Otro, Pedro Urquijo Cámara.

Por estar inhabilitado

Soldado, Rafael Aparicio Vázquez.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

Cabo, Pedro Bresco Galcerán.
 Otro, Salustiano Chaparro Marín.
 Otro, Ignacio García Escobal.
 Otro, Ezequiel García Fernández.
 Sargento, Estanislao Gómez Durán.
 Otro, Tomás Guillén Cólmez.
 Otro, Petronilo Navarro Arribas.
 Cabo, Faustino Serrano Yruz.
 Sargento, Fidel Taberna Hernández.

Por estar pendientes de credencial

Soldado, Pedro Calderón Ayerra.
 Otro, Angel Fernández Arias.
 Sargento, Federico Gómez Mira.
 Cabo, Raimundo González Ruiz.
 Sargento, Pedro Miranda Pellicer.
 Cabo, Serafín Sart Artigas.
 Otro, Clemente Valentín Sanz.

Por solicitar destino no anunciado

Sargento, Juan Alemany Gil.
 Soldado, Mariano Fauró Bonastre.
 Cabo, Venerando González González.
 Otro, Elías González Rubio.
 Soldado, Casimiro Guardiola Morant.
 Cabo, Gregorio Juárez Juárez.
 Soldado, José Linares Jiménez.
 Otro, Rafael Mayorgas Vázquez.
 Otro, Ginés Martínez Belchi.
 Otro, José Miguel Martínez Martínez.
 Otro, Justiniano Naranjo López.
 Cabo, Antonio Calaf Costafreña.

Cabo, Bernardo López Martínez.
Otro, Juan Royán Gallardo.
Otro, Francisco Vinat Collado.

Por no haber prestado servicio en filas

Cabo, Balbino Micó Cucó.
Otro, Eusebio Busquets Dufío.
Otro, Juan Ansió Noguera.

Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultas.

Cabo, Juan Ferrer Melis.

Por no constar en la copia de su licencia los servicios que tiene prestados a la Marina

Soldado, Francisco Fernández Tizón.

Por no remitir copia legalizada de su licencia absoluta en papel de octava clase (una peseta).

Sargento, Joaquín Querol Brianzo.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de novena clase (diez céntimos).

Soldado, Francisco Alonso Comes.

Por no acompañar certificado de conducta y no sujetarse a las condiciones del concurso.

Sargento, Juan Galeote Cortés.

Por recibirse la instancia fuera del plazo señalado

Soldado, Eduardo Frías Ramírez.

Por haber sido licenciado absoluto por inútil

Soldado, José Romero Bosch.

Por no acompañar las copias de su licencia absoluta

Soldado, Manuel Nieto Jiménez.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta reintegrado en papel de octava clase (una peseta).

Cabo, Julio Bochóns Mendoza.

Por no determinar destino

Soldado, José Carrascal Durán.

Notas. Primera. Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

Segunda. No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 11 de abril de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro.*

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Sargento, licenciado, Paulino Blázquez Márquez.
Sargento para la reserva, Francisco Escanellas Serra.
Cabo, Juan Noguera Clapés.

Madrid 11 de abril de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro.*